

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VIII — II LEGISLATURA — 18 Diciembre 1989 — Número 30 B Página 1670

---

Presidente:

ILMO. SR.D. MANUEL GARRIDO MARTINEZ

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,  
CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1989

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1989.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de fecha 30-11-89, para que informe a la Comisión acerca del expediente relativo a la empresa ALGATECSA.

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las doce horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Como continuidad de la sesión del día de hoy de esta Comisión, habiendo estado anteriormente el director general de SODERCAN para tratar los asuntos relacionados con la empresa ALGATECSA, y a decisión mayoritaria de la Comisión se solicitó la comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para informar ante esta Comisión sobre los asuntos relacionados con la misma empresa.

En este sentido, esta presidencia agradece, en nombre de los Grupos, al consejero su comparecencia y se lo agradece de forma especial por cuanto que la solicitud ha sido por la vía de urgencia y prácticamente sin seguir los trámites reglamentarios de plazos ni de contactos personales, sino a través de una petición telefónica al propio consejero para completar esta comparecencia.

Como viene siendo habitual en este tipo de reuniones, vamos a dar, en primer lugar, la palabra al consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y posteriormente intervendrán los portavoces de los Grupos que lo deseen.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Agradecer, a mi vez, al presidente de la Comisión sus palabras de apoyo a mi presencia aquí, porque realmente es cierto que hay una norma reglamentaria que permite a los consejeros tomarse más tiempo, si quieren, para comparecer, debido a que tiene que participar la Mesa, etc., de acuerdo con el Reglamento; pero como yo realmente creo que una de nuestras misiones es informar de lo que hacemos, pues no tengo ningún inconveniente en aparecer hoy aquí y cuanto antes informe de lo que desea la Comisión, pues entiendo que mucho mejor. Esa es la razón de que no haya puesto ningún inconveniente a la comparecencia, como es mi costumbre, porque creo que si he comparecido varias veces ante otras Comisiones, a la de Agricultura precisamente pues casi siempre ha sido a petición mía.

En todo caso, creo que se trata de que yo informe sobre el contenido de un acta que se ha levantado recientemente, creo que el jueves pasado, el día 30, en la que se alude a la retirada de la licencia correspondiente a ALGATECSA por parte del Consejo de Gobierno, en la que tiene participación SODERCAN, y a los informes favorables a la concesión de la referida licencia por parte del Instituto Oceanográfico, a pesar de que el Consejo de Gobierno sin causa que lo justificara procedió a revocar dicha concesión de licencia a la citada empresa, por lo que solicita información esta Comisión del asunto por parte del director de SODERCAN, etc.

Yo tengo que decir, muy brevemente, en relación con el corte de algas, a esta empresa hice una solicitud; a esa solicitud se contestó diciendo que para poder hacer corte de algas tenía que homologar una serie de máquinas, como son las máquinas cortadoras y otros elementos auxiliares para la obtención del producto; esto se le comunicó a la empresa; la empresa en un plazo contestó diciendo que tenía dispuesta su maquinaria; esta maquinaria se homologó después de una serie de comprobaciones y de pruebas, con utilización de buceadores, de barcos auxiliares, etc., y llevó un tiempo hacerlo. Creo recordar que la homologación final se dio el día 28 de agosto y a la misma fecha se le hizo una concesión para corte de algas por una cuantía de 500 toneladas.

Para poder hacer esta concesión a la empresa fue necesario modificar una orden, la de 30 de marzo del año 89, creo recordar, porque daba un plazo final esa orden de que los cupos había que asignarlos no más tarde del 23 de junio de ese año y, por tanto, estábamos ya a finales de agosto. Esto suponía que o no le dábamos la concesión, o si se la dábamos era vulnerando una norma que nosotros habíamos hecho pública, que, repito, era que a partir de 23 de junio era fecha tope para hacer la adjudicación de cupos por el año 89. La orden se modificó por otra posterior, y en base a ello se le hizo la concesión. Esta concesión, como digo, fue con fecha de 28 de agosto, y posteriormente, con fecha 4 de septiembre, se le revocó, indicando en la propia resolución las razones que justificaban esta decisión de la Consejería; una primera de concesión y una segunda de anulación de la concesión. Repito que en ella se decía, entiendo que cumplidamente, los motivos por los cuales se les negaba esta concesión que se les había autorizado previamente.

Dice la resolución denegatoria de 4 de septiembre que la autorización del día 28 de agosto fue otorgada subordinada a que las condiciones en que se realizara el corte fuesen las indicadas en el artículo 14 del decreto 80/1986, de 8 de septiembre, y demás legislación vigente", es decir, las órdenes que la desarrollan.

También se basa esta resolución en el Real Decreto, un Decreto básico del Gobierno central, el 1027/89, de 28 de julio, en que habla de las condiciones que tienen que tener los barcos para ser de una lista u otra. En ese sentido se le dice que queda sin efecto la autorización otorgada por verificarse ésta sin observar lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes.

Repito que la base en que se apoya esta resolución son el Decreto 80/1986, de 8 de septiembre, y el Real Decreto 1027/89, de 28 de julio, que indican, por un lado, las condiciones que tienen que tener las empresas, o los particulares incluso o, digamos, los barcos de pescadores, para poder hacer la extracción de algas, corte de algas, y también las condiciones que tienen que tener los barcos que utilizan para recogerlas. En base a que no cumplía este requisito, se ha decidido denegar la autorización.

Y yo creo que sobre este tema, en resumen, yo he dicho lo que tenía que decir.

pueda una empresa como ALGATECSA, una empresa de alta tecnología y de gran riesgo empresarial; que ha aceptado una inversión de cerca de 500 millones de pesetas; que es participada por SODERCAN, empresa dependiente en casi su totalidad de la Diputación Regional, que participa solamente de empresas que han demostrado su viabilidad; que es también participada por la sociedad gestora Fomento Empresarial, sociedad de capital riesgo, como nos ha dicho el señor Laporte, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y del Banco de Crédito Agrícola, el cual supone no sólo una garantía de veracidad y viabilidad del proyecto, sino también una garantía de que el proyecto puede ser a largo plazo rentable; una empresa que además tiene concedido del Estado un crédito a riesgo y ventura del CDTI, organismo dependiente del Ministerio de Industria y Energía, créditos que se dan de una manera altamente restrictiva y solamente a empresas con alto grado de innovación tecnológica y de interés nacional; una empresa que ha sido subvencionada por la propia Diputación Regional con 10.750.000 pesetas a fondo perdido; una empresa que tiene gestionada y a punto de ser concedida una subvención del gran área de expansión industrial, por 74 millones de pesetas; que tiene todos los permisos y bendiciones del Ayuntamiento de Comillas, donde está ubicada; que tiene un interesante convenio científico con el Instituto Español de Oceanografía para desarrollar los cultivos marinos y el aprovechamiento y puesta en práctica de todos los estudios y experimentos efectuados en Cantabria por el mismo, referente al cultivo y utilización de un recurso natural tan importante como el gelidium sequispedale; ¿cómo ésta empresa, le pregunto y me pregunto, puede estar abocada al cierre empresarial, y tal vez a la quiebra económica y el despido de 40 trabajadores, sin tan siquiera haber comenzado prácticamente sus actividades?. ¿Cómo es posible que se hayan puesto tal cantidad de trabas administrativas, cuando lo lógico hubiese sido que la Administración hubiese dado toda clase de facilidades a una empresa de tales características?. ¿Cómo es posible que primero se dé una concesión y pocos días después ésta se retire, con argumentos tan poco endebles como el despacho de un barco, por otra parte ya despachado por el organismo competente?. ¿Es que cree el señor consejero que andamos sobrados de industrias y puestos de trabajo en Cantabria?.

Creo que seguiría haciendo preguntas y más preguntas, pero de momento me conformo con que me conteste a las que le acabo de efectuar. Y al mismo tiempo voy a entrar también en el tema del barco, de acuerdo con la documentación que nos ha tenido la gentileza de enviar de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tienen a continuación la palabra los portavoces de los Grupos que deseen intervenir. Por parte del Grupo Mixto, D. Manuel Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Solamente una pregunta, señor consejero. ¿Variaron las circunstancias, requisitos, etc., que había que cumplir para la concesión desde el 28 de agosto en que fue otorgada, hasta el 4 de septiembre, siete días después, en que fue denegada?.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La concesión lleva consigo, primero, una autorización a la entidad que se la conceda el corte de algas y una comprobación de que reúne todos los requisitos. Naturalmente ahí, y sé por donde va la pregunta, sobre todo conociendo la profesión de quien me la hace, ahí se produce una situación en que se escapa de las manos un poco, hasta que se comprueba la realidad de todos los hechos, y es que quien hace la matrícula y quien hace el listado del barco, en este caso, no es la Diputación Regional, no es el Gobierno regional, no es la Consejería, sino la Comandancia de Marina. Entonces se ha comprobado que la Comandancia de Marina le ha registrado un barco de lista cuarta, cuando para hacer esta actividad se requiere lista tercera. Entonces al comprobar esta situación, entendemos que no reúne los requisitos y ésta es la razón de denegarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): D. Leandro Valle tiene la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Gracias, señor Presidente.

Después de la intervención del director gerente de SODERCAN, señor Laporte, yo, y creo que los demás miembros de la Comisión, la verdad es que no nos explicamos que en una situación de declive industrial como la que vive, ha vivido y vivirá, si algún milagro no lo remedia, esta Comunidad Autónoma,

Aquí hay una petición firmada por el representante de ALGATECSA, D. Angel Isidro Peña Méndez, en la cual solicita, de acuerdo con el decreto de septiembre del 86, que regula la recogida y circulación de algas y la arribazón en la Comunidad Autónoma de Cantabria, solicita que se le conceda tal actividad, es decir, para realizar el corte de algas gelidium sequispedale sobre superficie y en cantidad de corte con las ... (no se entiende). Y dice que tienen un buque especial, denominado ALGATECSA UNO, cuyos planos de características se adjuntan; seis máquinas submarinas de corte, cuyo informe fue realizado por el Instituto Español de Oceanografía, obra en poder de esa Consejería a través de los documentos presentados el 29 de octubre, y como complemento se adjunta un descriptivo del sistema en cuestión.

De acuerdo con esa petición, hay un informe aquí de D. Emilio del Valle, letrado, señor Jefe de Actividades del Servicio de Actividades Pesqueras, que dice que... tal. Bueno, esto no tiene mayor importancia. "Por lo que respecta al otorgamiento de una autorización de corte de algas, se puede proceder a la misma, siempre que la resolución lleve fecha anterior al 23 de junio del año en curso, sin perjuicio de que su notificación se efectuara, pues en caso contrario procedería modificarla". Que se justifica la modificación de esa orden del 30 de marzo puesto que la petición se hizo del 28 de junio, aunque me consta que los problemas para que esta petición fuese tan posterior fueron debidos a la no homologación a su debido tiempo de la máquina de cortes.

La Consejería da una resolución el 28 de agosto, en la que autoriza a la empresa ALGATECSA el corte de 500 toneladas métricas de algas gelidium sequispedale.... etc. etc. Después hay una petición o un escrito de la Cofradía de Pescadores en que entonces ponen de manifiesto que el barco que va a utilizar ALGATECSA no está debidamente despachado porque debería estar en la lista tercera y estaba en la lista cuarta. En base a eso y a otras cosas, que todos conocemos por la prensa y que han sido debidamente aireadas, se produce la resolución. Da la casualidad de que aquí la Consejería ha tenido una actividad fenomenal, porque el 4 de septiembre se pone de manifiesto esta incongruencia, al parecer, de que el barco esté en lista cuarta y las embarcaciones, según la Cofradía, deben de estar en lista tercera; el telex entra el 4-9-89 a las 11,34, y la resolución de la Consejería es inmediata, fulminante, es decir, el 4 de septiembre, y aquí una hora, las 16,30, ya está resuelto y se ha dejado sin efecto la autorización otorgada a ALGATECSA. Debo

felicitar al consejero por esta diligencia en frenar una actividad que había sido concedida unos días antes y que además sabía perfectamente que se iba a efectuar con un barco especial, llamado ALGATECSA UNO. Supongo que también tendría conocimiento de en qué lista había sido despachado.

Aparte de esto, que es muy discutible, vamos a entrar en el decreto de 8 de septiembre del 86, en el que define en el artículo segundo, punto 2.8, lo que es un barco recolector de algas: embarcación que debidamente autorizada se dedica al corte de algas mediante buceadores. Bueno, aquí no dice si debe ser de lista tercera, ni he visto en todo el decreto si debe de ser de lista tercera o cuarta. Y luego llegamos al artículo 14, que es el que se ha esgrimido para denegar la autorización, y dice que "la recolección de algas se realizará mediante buceadores y embarcaciones en las condiciones siguientes", no dice qué tipo de embarcaciones: "a) los buceadores deberán estar en posesión de la titulación profesional correspondiente; b) se utilizará exclusivamente instrumentos o máquinas de corte homologadas por la Consejería, y c) las embarcaciones utilizadas en esta actividad, debidamente despachadas, deberán tener autorización de la Consejería". Parece ser que tenía autorización de la Consejería, parece ser que estaba debidamente despachada, vamos, aunque con otra lista distinta, pero ni en el decreto ni en ningún sitio se dice si debe de ser de lista tercera o de lista cuarta.

El Real Decreto de 28 de julio de 1989, que se refiere al abanderamiento matriculación y registro marítimo, dice que "en la lista tercera se registrarán los buques de construcción nacional e importados con la nueva legislación vigente, destinados a la captura y extracción con fines comerciales de pescado y otros recursos de materias vivas". Dice que "en la lista cuarta se registrarán las embarcaciones auxiliares de pesca, las auxiliares de explotaciones de acuicultura y los artefactos dedicados al cultivo ....". Evidentemente, parece ser que la empresa ALGATECSA, por lo que sea, como se iba a dedicar indudablemente como fin principal a explotaciones de acuicultura y auxiliares de esta pesca o captura de algas, pues se conoce que al registrar su buque pues lo registrarían en la lista cuarta. De todas maneras, registrar en la lista cuarta o registrar en la lista tercera, es evidente que en cualquier caso, y la misma ley lo contempla, pues la solicitud de matrícula y otros registros se puede hacer de acuerdo con el artículo 48, y también se puede hacer el cambio de lista y nombre, siempre serán dirigidos a la aprobación de la Dirección General de la Marina Mercante.



Yo creo que aquí dada la importancia, que hemos puesto de manifiesto, que tenía la empresa ALGATECSA para esta región, dadas las inversiones efectuadas, dado el aprovechamiento de un recurso natural por la misma, dada la participación de una empresa regional como SODERCAN, creo que esto se podría haber resuelto de una manera menos drástica. Se le podía haber dicho: corrija usted una deficiencia administrativa. Que se puede corregir y que creo que esta deficiencia administrativa no es suficiente, y que además es muy dudosa, de acuerdo con el propio decreto de la Consejería, que no nos dice si el barco debe ser de lista tercera o de lista cuarta. Porque yo creo que, de acuerdo también con el recurso presentado en su día por ALGATECSA, que es muy dudoso que esto tenga una justificación suficiente. En todo caso, yo creo que antes de tomar una decisión de este calibre, que perjudica gravemente a una empresa muy importante para el desarrollo económico de esta región, se le podía haber dado, por lo menos, la oportunidad de que pudiese haber cambiado de lista el barco, que lo puede hacer perfectamente, de acuerdo con el Real Decreto de 28 de julio sobre abanderamiento, matriculación y registro marítimo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, D. Leandro Valle.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo voy a intentar ceñirme, como dije al principio, al tema de que trata mi comparecencia. El señor Leandro Valle se ha extendido en muchas consideraciones de tipo genérico, que en su momento se pueden discutir, y yo no tengo ningún inconveniente. Yo nunca he dicho que el proyecto de la empresa no sea un proyecto al menos técnicamente viable. En la práctica luego hay que verlo, como todas las cosas. No entro en lo que se ha gastado la empresa, porque no lo sé; lo sabrá ella. Quizá el señor Valle lo sepa. Yo no lo sé porque no participo de esa empresa. Por lo tanto me voy a ceñir, como digo, al tema concreto, y el tema concreto es la razón por la cual se ha denegado una autorización previamente concedida.

Quiero decirle en principio al señor Valle, porque deduzco de sus palabras, no sé si ciertamente son así, y de lo contrario le pido perdón, que parece que se desprende una intención de boicotear a esta empresa. Quiero

decirle que mal se puede deducir de nuestra actuación nada contra ALGATECSA, cuando ALGATECSA pidió o manifestó -ya lo había pedido antes- que tenía su maquinaria en condiciones de homologar el día 3 de julio del año 89, mediante escrito, y se lo puedo mostrar. El día 3 de julio del año 89 manifestó que tenía su maquinaria prevista o preparada para homologar. Le repito que la orden del 30 de marzo dice que la última fecha para conceder cupos por un año, en este caso del 89, es el 23 de junio. Luego fíjese qué ocasión más buena teníamos para sí haberle homologado la maquinaria, porque eso no era inconveniente, pero haberle dicho: mire usted, tendrá que esperar al próximo año puesto que ya se pasó el plazo para asignar cupos. Y lo dice una orden publicada en el Boletín Oficial de Cantabria. Por lo tanto ese era un argumento muy claro, publicado en el Boletín Oficial, donde realmente nadie podría decirnos que no estábamos dentro del derecho a no autorizarle este año la corta de algas. En cambio se modificó una orden, como se había dicho antes, y he sabido, y además se le concedieron 500 toneladas; tampoco es una cifra, digamos, muy grande, pero tampoco tan pequeña. Luego eso dice claramente -los hechos son los que valen- de que no hubo ningún interés en evitar que esta empresa pudiera recoger alga por corta.

Ahora bien, manifestó tener preparada su maquinaria para homologar, como digo, después de haber pasado el plazo de conceder los cupos. Y la homologación tardó un mes. Yo le pido al señor Valle que pregunte por ahí, en otras Autonomías, a ver el tiempo que lleva el homologar maquinaria de este tipo, ya que es complicado porque requiere muchas acciones, requiere que intervengan distintos organismos. Y, desde luego, tardar un mes en homologar una maquinaria entiendo que entra dentro del plazo mas normal que se pueda indicar. Luego en este sentido quiero decirle que no ha habido nada en contra de ALGATECSA, sino todo lo contrario, ha habido a favor de, ya que hemos hecho lo posible, modificar una orden, para poderle conceder cupo este año, de lo contrario no hubiese sido posible. Esto es algo tan aplastante y tan claro que yo creo que no tiene discusión. La homologación, ya le he dicho que un mes considero que es un tiempo correcto. Pero es igual, aunque hubiéramos corrido más, lo cierto es que ya la asignación de cupos había terminado antes de que incluso nos hubieran manifestado ellos que tenían la maquinaria dispuesta.

La segunda parte: en cuanto a la embarcación. Bueno, pues sus consideraciones son respetables, pero yo le digo que, efectivamente, el decreto del Gobierno dice, la lista cuarta, que los barcos auxiliares son para

tres cosas concretas, no dice más. Y, por otro lado, quiero decirle que el hecho de que hayamos decidido nosotros anular esta concesión por no reunir el barco las condiciones, que el decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria dice claramente que el barco tiene que ser aprobado también por la Comunidad Autónoma; al comprobar esto, tomamos esta decisión. Pero puedo decirle más: ahí habrá visto -no sé si viene en la documentación- un escrito que nos envía la propia Secretaría General de Pesca Marítima, diciendo que le ha pedido explicaciones al comandante de marina de por qué ha autorizado un barco en lista cuarta para esta actividad.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Ruego a los señores diputados que se abstengan de hacer comentarios en voz alta hasta que les corresponda su turno de palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, si me lo permite, para una cuestión que incide en la observación que hace el señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sí.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo respeto la decisión que toma la presidencia, pero quiero manifestar que en todo Parlamento democrático los diputados pueden hacer gestos de aprobación o desaprobación y que el Presidente llamará la atención o no. Yo lo único que he hecho es un gesto de desaprobación de las palabras del señor consejero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Y esta presidencia lo único que ha hecho ha sido llamarle la atención ... (no se oye).

Continúe, por favor, señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Continúo diciendo que nosotros en las relaciones que tenemos con la Secretaría General de pesca marítima, podemos afirmar, aunque no figure escrito en ningún documento, que la propia Secretaría, siguiendo el criterio de siempre en ese organismo, le hubiera prohibido esta actuación con ese barco. Eso lo sabemos por nuestras relaciones directas con la Secretaría General de pesca marítima. No tengo ningún

documento escrito que lo diga, pero se lo afirmo y lo mantengo. Y espero que el Secretario General de pesca marítima mantenga también lo que nos ha dicho en relación con este tema.

Y que es un criterio de siempre, señor Valle, en este país de que para este tipo de actuaciones los barcos que se requieren son de lista tercera. Por eso el hecho de que no lo ponga expresamente un decreto, no impide que se haga así, porque se ha hecho siempre. Por ejemplo, le puedo decir que en la Comunidad Autónoma de Asturias ha sucedido algo parecido y han tomado la misma decisión, no han permitido que los barcos de lista cuarta puedan utilizarse no ya para la corta, que nosotros ya la prohibimos, afortunadamente, hace años, sino para el arranque de algas, que allí todavía está admitido, y no ha permitido que barcos de lista cuarta lo hagan. Y para la extracción del coral -no sé si de eso posiblemente sepa bastante más que yo-, que es una extracción similar a la de algas, los barcos que se utilizan y que se permiten son de lista tercera y no de lista cuarta. Por eso le digo que nosotros mantenemos nuestra decisión de que para extraer algas es preciso utilizar barcos de lista tercera. Ello no quiere decir que sea asumido por los demás. Cada uno puede interpretar las normas como crea conveniente. Y, naturalmente, la empresa tiene sus mecanismos legales para ir en contra de la decisión tomada, y se la da la razón en su día, bien la Administración en recurso de alzada, bien los tribunales, pues habrá que acatarlo, que para eso están. Pero nos mantenemos en que en este país siempre se han utilizado estos barcos y nunca la Administración ha permitido, ni para esta actividad ni para otras similares, el empleo de barcos de lista cuarta, se han considerado auxiliares. Y el decreto que acaba de comentar su señoría dice claramente los tres destinos o actividades para las cuales se pueden utilizar barcos de lista cuarta.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna consideración por parte del Grupo Mixto, antes de dar la palabra a otro Grupo?. Tiene la palabra D. Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Dice que no entra en lo que se ha gastado o no se ha gastado. Lo que se ha gastado lo sabemos por la información previa que nos ha dado el señor Laporte. Porque no participa en ella. Yo tampoco, señor D. Vicente de la Hera, no participo en ALGATECSA, aunque usted crea a lo mejor lo contrario.

Que no tiene intención de boicotear esta empresa. Me parece muy bien que no tenga intención, indudablemente. Sólo faltaba eso, que tuviese además intención de boicotear a la empresa.

La máquina homologada. Aquí hay un escrito que nos han presentado ustedes y dice: "seis máquinas submarinas de corte, de cuyo informe y prueba realizas por el Instituto Español de Oceanografía obra en poder de esta Consejería, a través de los documentos presentados el 25 de octubre de 1988". Es decir, que el 25 de octubre de 1988, y además me consta pero no tengo constancia documental, ya parece ser que ALGATECSA había pedido a esa Consejería que se homologasen estas máquinas submarinas de corte. Como la Consejería parece ser que no tenía medios o tenía otras cosas más importantes que hacer, pues lo habían hecho a través del Instituto Español de Oceanografía. Y desde el 28 de octubre que estaban ya las máquinas, supongo que la que mayor interés tendría en que se homologasen éstas sería la propia ALGATECSA. El 28 de junio, que es cuando presenta esto, parece ser que a partir de esta presentación es cuando empiezan a homologar las máquinas. Bueno, pues de acuerdo. Y además dice que lo han homologado en el plazo de un mes. Yo creo que habría habido tiempo y que indudablemente, bueno, no sé si habrá aquí alguna dejación por parte de la Administración en esta solicitud de los administrados, que parece ser que no se ha debido de hacer demasiado caso de ellas.

Y volvemos al tema de lista cuarta. ¿Usted cree, por ejemplo, que un barco normal de pesca de lista tercera estaría preparado por utilizar buceadores y hacer operaciones de siega de algas en fondos marinos, normalmente?. Pues yo creo que es otro de los problemas. Aparte de que, vuelvo a insistir, yo creo que podrían ustedes haberle dado esta solución perfectamente, y posiblemente esta empresa hubiese contratado un barco de la lista tercera, le hubiese dotado de los medios suficientes para utilizar buceadores y otra maquinaria que se necesita para hacer el corte en los fondos submarinos. Porque, desde luego, es indudable que un buque de lista tercera normal no puede hacer este tipo de pesca, y un buque de lista cuarta preparado, pues lo puede hacer con más facilidad. Yo no sé si en la Comandancia de Marina, por no decir en la marina de guerra, es tan estricta en este despacho de lista cuarta o de lista tercera, o si lo ha sido hasta ahora. Me da la sensación de que cuando se hacía el arranque de algas en otra época creo que participaban toda clase de embarcaciones de cualquier lista, pero la verdad es que nunca me preocupé si

era un tipo de lista. Lo que sí eran buques especiales; es decir, no era un buque normal. Un buque normal no se puede dedicar a esta actividad. Y aquí a ustedes se les ha presentado este buque especial. Parece ser que en principio les pareció bien; ahí no entraron ni salieron si era lista cuarta o lista tercera, y hasta que no hubo la protesta de la Cofradía de Pescadores de San Vicente, y ustedes actuaron con una diligencia tremenda, pues no se habían dado cuenta, parece ser, del tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor Valle.

El consejero tiene la palabra, si desea intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es volver a lo mismo. Yo creo que prácticamente está dicho todo. Parece que hay interés en sacar por ahí cosas; yo le repito que no.

Yo no he dicho que usted participe, yo le he dicho que no sé lo que se ha gastado esa empresa y es cierto que no lo sé. Porque, naturalmente, si tuviera relaciones con ella, pues lo sabría y lo haría saber, pero como yo no tengo ahí dinero metido, pues no lo sé. Pero no he dicho que usted lo tenga, ni mucho menos. No lo he dicho ni tengo ninguna razón para afirmarlo. Por lo tanto esa observación le ruego que sepa interpretarla en el sentido que lo he dicho. No tengo ninguna noticia de que su señoría tenga intereses económicos en esa empresa, lo repito una vez más, y no creo que se pueda desprender de mis palabras y lo haya podido incluso pues intuir.

Lo de no boicotear. No es que no boicotear a la empresa, es todo lo contrario, se ha hecho un esfuerzo, que no era necesario hacerle ni era obligado hacerle, de modificar una normativa para darles entrada. Eso es algo positivo y eso es algo que es fehaciente y que es realidad, y nadie puede decir lo contrario. ¿Qué razón puede haber para modificar una orden para quitar un plazo que había que les impedía utilizar este año ese sistema?. Pues modificar la orden, pero no teníamos necesidad ni obligación de modificar. Luego eso es un hecho positivo en favor de ayudar a la empresa, eso es una realidad aplastante.

En cuanto a la condición de los barcos, le vuelvo a repetir que no se ha permitido en este país, según la información que yo tengo -si alguien me demuestra lo contrario, lo aceptaré, porque tampoco soy un especialista yo en ese tema- no se ha permitido en este país, según los datos que nosotros tenemos, y es criterio de la Administración, incluidas por lo menos la Administración central y la Administración autónoma de Cantabria, y entiendo que también de otras Administraciones autónomas. Le he dado antes el ejemplo de Asturias, que no ha permitido este año la utilización, ni había permitido antes, la utilización de barcos de lista cuarta en actividades de este tipo, no lo ha hecho, y se ha pedido y se ha intentado por parte de alguien y no lo ha admitido. Y le he puesto el ejemplo de lo que pasa en el mediterráneo con la extracción del coral, que es una actividad similar. Entonces no se admiten estos barcos nada más que para aquello que el decreto básico de la Administración lo permite, que son otras actividades, entre las cuales no está la recogida de algas. Esta es la situación.

El que el buque a que se refiere le conociéramos o no, nosotros le hemos dado una autorización condicionada a que cumpliera todas las condiciones. Nosotros nos hemos enterado de que estaba en lista cuarta cuando nos hemos enterado, no porque hayan protestado solamente la Cofradía de pescadores de San Vicente, sino porque también la propia Secretaría nos ha preguntado lo que sabíamos de ese tema y cómo era posible esto y entonces hemos actuado. Y si lo hemos hecho con diligencia, pues bienvenido sea. Si hubiéramos tardado mucho tiempo, alguien nos diría que por qué hemos tardado tanto. Realmente esto es así.

Le vuelvo a repetir, en cuanto a la homologación, si quiere le doy datos muy concretos, que los tengo aquí con fecha, en los que se demuestra que esta empresa cuando ha manifestado que tenía sus aparatos, sus medios de corte de algas en condiciones, fue el día 3 de julio de 1989. Hay escritos de años anteriores. Ese escrito que usted dice del año 88, se le contestó con otro a continuación diciendo qué condiciones tenía que tener esta maquinaria. Y ha habido una serie de documentaciones cruzadas entre el 15 de julio del 88 y el 3 de julio del 89; ha habido una serie de documentos enviados por ellos y contestados por nosotros. Pero cuando manifiesta tener en condiciones toda su maquinaria es el día 3 de julio del 89, y el día 18 de julio se le contesta diciendo las fechas en que se va a hacer la homologación y el lugar donde se va a hacer y a partir de ahí en esa misma fecha se le da la autorización. El

mismo 18 de julio, cuando los informes de los medios de corte de algas y de extracción son favorables, inmediatamente se le da la concesión; el mismo día, la misma fecha en que se le comunica la homologación de su maquinaria, se produce la resolución de autorización para que pueda cortar hasta 500 toneladas en los distritos marítimos que se le manifestaban. Es todo lo que puedo decir, y de ahí no voy a salir porque es toda la realidad y no hay otra.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor consejero.

Por el Grupo del CDS, voy a tomar la palabra.

Hemos recibido una información del Director General de SODERCAN que, a juicio de nuestro Grupo, ha sido altamente satisfactoria. En este sentido, nuestro Grupo considera que el proyecto de implantación de esta empresa en Cantabria, ALGATECSA, es de interés general desde el punto de vista de los intereses de esta región, por cuanto que recoge 15 años de experiencia del Instituto Oceanográfico de Santander en lo que es la investigación de plantas piloto para la posterior aplicación industrial; por lo que es también de interés la participación de Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, SODERCAN, cuyo presidente es el consejero de Industria y, por consiguiente, forma parte de las decisiones de un Consejo de Gobierno; por lo que supone la participación del CDTI en una excepcionalidad de un proyecto, participando en una cantidad importante a fondo perdido; por lo que es también la participación en este proyecto de la empresa pública Fomento Empresarial, a través del Instituto ICO.

Por todas estas consideraciones y por ser, sobre todo, una empresa que va a utilizar y pretende utilizar y promover recursos propios de esta región, recursos, por los que nos ha indicado el Director General, de carácter excepcional; por cuanto que la cornisa cantábrica, y muy concretamente nuestra región, presenta la posibilidad de cultivos racionales en campos naturales con densidades del orden de 4 kilos por metro cuadrado, y presentando a la cornisa cantábrica como la única zona mejor del mundo en estas posibilidades, muy por encima, por lo que nos ha informado, de China, de Japón, etc. etc.; por lo que supone la posibilidad de un valor añadido en esta actividad empresarial, con la consiguiente generación de riqueza, no sólo en puestos de trabajo, sino económica; por todas esas consideraciones, nosotros creemos que la administración regional debe dar facilidades a la interpretación que pueda



existir de la legislación vigente, y sin entrar en ninguna ilegalidad, sí interpretar generosamente la legalidad vigente.

¿Por qué?. Porque quien procede a cortar las algas no es un barco, sino son los buzos, con una maquinaria de corte. Los buzos tienen el permiso correspondiente y una titulación correspondiente; las máquinas de corte tienen la homologación de la propia Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Y la utilización de un barco de un tipo u otro es interpretativo, porque el barco no procede mecánicamente a hacer el corte de las algas, sino que procede a realizarlo los propios buzos, con maquinaria homologada. Luego no es el barco en sí quien debe de ser el instrumento de homologación, sino de interpretación de una legislación que no especifica absolutamente nada; es decir, no obliga a que sea de un tipo o de otro el barco a utilizar en las tareas auxiliares de este tipo de actividad empresarial. Otra cosa muy distinta sería que las máquinas propiamente de corte no estuvieran homologadas por la propia Diputación. Por consiguiente, insisto que la interpretación de la legalidad en un tema concreto, en donde no se especifica de obligado cumplimiento que el buque sea de un tipo o de otro, entendemos que pudiera haber una intencionalidad política a la hora de tomar una decisión de revocar la autorización de unas licencias.

Quisiéramos preguntarle al señor consejero: para esta actividad concreta, y desde el punto de vista ecológico o desde el punto de vista del daño que pueda producir al medio natural donde se va a operar, ¿qué diferencias existen entre un buque de lista cuarta y un buque de lista tercera que no sean meramente de carácter administrativo?, qué diferencias existen.

En segundo lugar, solicitamos la información de si se ha contestado al recurso de la empresa contra la resolución de la Consejería del día 4 de septiembre. Es decir, ya han pasado cerca de dos meses y si bien es cierto, por lo que ha dicho el señor consejero y por la documentación que tenemos, que en determinados momentos ha sido pues muy rápida la contestación de la Consejería para "facilitar", entre comillas, la actividad o la puesta a punto de la actividad de esta empresa, quisiéramos saber en qué situación está la contestación del recurso que ha presentado la empresa a la resolución del 4 de septiembre de la Consejería. Y si pudiera adelantarnos, en caso de que no exista todavía una contestación oficial, hacia qué plazos se tiende a dar contestación oficial a ese recurso de la empresa.

En tercer lugar, lo que sí nos gustaría es conocer por parte del consejero su opinión de si esta empresa, por todo su dossier, la considera la Consejería como una empresa de interés regional.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sobre el aspecto genérico a que ha hecho referencia el señor portavoz, lo mismo que lo hizo anteriormente el portavoz del Grupo Mixto, repito, una vez más, que no quiero entrar en ello. Yo he venido aquí a lo que se me ha pedido y a ello me atengo.

En todo caso, todas estas argumentaciones que tanto el portavoz anterior como el CDS hacen en favor de la empresa, yo creo que van a tener una ocasión, creo que magnífica, para defenderlo, ya que este tema se va a plantear en el pleno de la Asamblea y los Grupos Parlamentarios tendrán opción a decir y a manifestarse sobre esta situación. Sé que hay un programa para el próximo día 11, si no recuerdo mal, un orden del día en el que se contempla esta situación. Entonces ahí podrán dar todos los argumentos en favor o en contra, y el Consejo de Gobierno tomará nota, naturalmente, de la postura de la Cámara y le servirán, qué duda cabe, estas opiniones y estas manifestaciones para futuras decisiones que se puedan tomar.

En cuanto a las condiciones del buque, vuelvo a repetirle que yo no entro en decir si ese buque puede o no puede transportar las algas, si está en condiciones técnicas o no está en condiciones técnicas. Yo me estoy refiriendo a lo que dice la norma y a lo que ha sido siempre norma en este país. Y no se le escapa al señor portavoz que una concesión a una empresa por, digamos, intentar ayudarla, defenderla, y ya intentamos ayudarla y defenderla prorrogando unos plazos que se podían haber mantenido en su terreno, en este caso lesiona intereses de otras partes, eso no tiene duda ninguna. Entonces nosotros entendemos que la norma es la norma y, además, sería la primera vez que en este país se hace algo parecido. Luego eso no es tan fácil, señor portavoz, en el mejor de los casos y en la mejor de las circunstancias. Luego nosotros nos hemos atendido a lo que la norma dice. Y le aseguro, aunque esto es quizás por mi parte ir demasiado lejos, porque no conviene en esta vida ser profeta, que de no haber actuado nosotros, alguien hubiera actuado para

impedir que se hubiese continuado así. Por qué la empresa no ha cambiado este barco por uno de lista tercera, ella tendrá que decirlo, no nosotros. Por lo tanto, las condiciones del buque le repito y le aseguro que, desde nuestro posicionamiento, no son las legales para poder hacer esta actividad, y como no son legales, pues esa es la razón de que una concesión que se le dio con generosidad, pero modificando la norma para no estar en contra de lo dispuesto, de la ley digamos, pues ha habido luego que retirársela precisamente porque lo hacían de una manera que no corresponde con las normas legales. Esa es la razón y no hay otra.

En cuanto a la contestación al recurso. ¡Hombre!, esto está en manos de los jurídicos, no voy a ser yo la persona que le da forma jurídica a una respuesta. Entonces los jurídicos nos dirán, en el plazo que ellos crean oportuno, cuándo se puede contestar a esta propuesta y entonces se estudiará a nivel del Gobierno regional y se les dará la respuesta que corresponda. Pero no le puedo decir, y además lo entenderá, qué es lo que se va a contestar; honradamente, yo no lo sé. Si lo supiera, se lo diría.

En cuanto a si la empresa es de interés regional o no, pues ya le digo que espero que se pronuncie el Parlamento el día 11 y entonces le diré lo que hay. Yo no le puedo decir.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Una matización. ¿Conoce usted alguna empresa en España que esté ejerciendo esta actividad de corte de algas y que la referencia entre el tipo de buque de línea uno o de línea cuatro se pueda constatar como una norma de aplicación?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ya le he dicho, y le repito, que no conozco ningún caso. Y es más, afirmo, desde mi posición, afirmo que la información que yo tengo es de que en este país esto no se ha autorizado nunca. Lo que no quiere decir que yo no pueda estar equivocado. Podría estarlo, no lo sé. Pero yo le afirmo que no conozco, de la información que tengo y la he pedido a los organismos responsables al máximo nivel de esta actividad, no conozco. Y le repito una vez más que eso no quiere decir que no exista, porque yo no me considero especialista en esa materia. Si fuese especialista, pues podría tener mi respuesta un carácter más resolutivo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Continuando con los Grupos, tiene la palabra Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se han dado razones técnicas, pero yo creo que la verdad de esta historia es otra. Entre el 28 de agosto de 1989 y el 4 de septiembre de 1989, creo que hay una comida en el Palacio del Marqués de Comillas, cena, lunch o fiesta fin de verano -creo que habría que comprobar si coincide en medio, pero yo creo que sí- en cuya comida pues a los postres, a los vinos o a lo que sea, irrumpen allí una serie de ciudadanos de aquella comarca protestando por este tema, y al día siguiente se lee en los medios de comunicación que el Presidente viene a decir, más o menos, que las medidas que hay que tomar para cargarse un proyecto es que venga gente a protestar. Esto recuerda un poco, vamos, yo creo que recuerda todo al tema del vertedero de Zurita, es un poco la misma historia. Y yo tengo la impresión de que entonces hay que buscar una solución, hay que dar una razón. Porque, claro, plasmado en una carta a la empresa diciendo a ustedes se les prohíbe seguir en la actividad porque han venido a protestar unos señores, no parece muy lógico ni muy legal, y se busca la coartada de los barcos. Esa es la lectura que yo hago y que comparten, yo creo, todos los que estamos aquí. Otra cosa es que se quiera reconocer.

Claro, hablando el señor consejero de la rapidez con que se han diligenciado todas las peticiones de la empresa, pues esto sería como poner dos ejemplos: un señor que tiene que recorrer 100 metros lisos y hace los primero 99 metros en seis segundos, pero no acaba de llegar nunca a la meta porque el último metro no lo hace. Qué más me da que le den todos los permisos, si el último, el definitivo, no se le otorgan. O un señor que se pone a edificar una casa y le dan todos los permisos, estructura, tabique, no sé cuánto, la acometida de luz, pero no le dan la cédula de habitabilidad. Pues peor, porque le han hecho invertir todo, le han dejado llegar hasta el final, ha acabado el edificio, pero no acaba de poder venderle nunca porque no le dan la cédula de habitabilidad. Pues esa es la impresión que uno tiene con este tema, sin entrar a valorar. Porque aquí el problema de fondo es si es perjudicial o no para las algas y para el ecosistema o lo que sea.

Pero, vamos, esto tiene toda la pinta de ser una disculpa que se han buscado burocrática, basada en el barco tercera o cuarta, que me parece que es insignificante en el conjunto del proyecto, y que la razón fundamental está en

esa reunión que tuvo lugar en el Palacio del Marqués de Comillas, donde el Presidente y los comensales que estaban allí disfrutando de esa fiesta sufrieron pues la interrupción de una serie de pescadores de la zona. Esa es la explicación que yo encuentro y que creo que compartimos todos. Otra cosa es que se diga que esto es así o no. El propio Presidente lo dijo al día siguiente en los medios de comunicación, que la forma de parar algo era el ir a protestar y que todos los que vinieran, que animaba ya a que viniera más gente para parar todas las cosas, y entonces, ante esa presión, lo pararon. Eso es lo que dijo el Presidente. Luego ustedes lo han arropado con una disculpa legal de decir que el barco no reúne las condiciones, como podían haber dicho algo del color del barco, los motores o lo que sea. Yo creo que esa es la verdad, hay que reconocerlo así y yo lo digo. Ahora, otra cosa es que el señor consejero lo quiera reconocer o no.

EL SR. PRESIDENTE (Gallejones Prieto, en funciones): Tiene la palabra el señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, señor Revilla, qué quiere que le diga. La fiesta a que se refiere, yo no estuve en ella, no sé si por suerte o por desgracia, porque de las fiestas participo poco. No estuve, no sé qué pasó en esa fiesta...

EL SR. REVILLA ROIZ: Cómo no lo va a saber.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, no, yo no estuve en esa fiesta, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero sí sabe lo que pasó.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No sé lo que pasó ahí. No estaba ni en Cantabria aquel día. Era una fiesta y, por lo tanto, allí no se trataba este tema. No estaba en el orden del día de la fiesta, que yo sepa, el tratar este tema. La resolución que se ha tomado tampoco hace referencia a eso para nada. Es decir, la resolución es total y absolutamente independiente de lo que pasara en esa fiesta. Siento de verdad no haber estado, porque le podría entonces ser más explícito de lo que pasó en la fiesta, de si la gente se divirtió mucho o no. Pero yo desde luego no estuve allí y, por lo tanto, no le puedo decir de eso absolutamente nada.

Que ha sido una coartada, no, porque las coartadas normalmente no se apoyan de una manera clara y rotunda en normas legales. Y no solamente normas, sino lo que se ha hecho siempre, que la tradición a veces también hace norma. Pero es que aquí ha sido siempre, y lo he dicho antes, con la reserva de que yo no soy un especialista en este tema, pero la información que tenemos es que nunca se ha admitido en este país, por lo menos desde hace muchos años, no se ha admitido otro tipo de barcos para esta actividad que los de lista tercera. Eso se lo repito, que lo dice la tradición que se ha tenido en este país, lo dicen las normas actuales. Luego no hay coartada, es aplicar la ley.

Ya le dije antes al señor Garrido que el autorizar una cosa o el hacer la vista gorda sobre algo que no es legal, puede, y de hecho ocurre, como ha ocurrido en este caso, que se puedan producir protestas de aquel que se considera perjudicado. Y si a un señor la ley le ampara, como es el caso de los pescadores o de la Cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera, la ley le ampara en una situación y estamos permitiendo una cosa que está fuera de la ley, pues naturalmente ellos tienen sus derechos y tratan de ejercerlos. Por eso lo primero que hicieron fue no dirigirse a nosotros, que a nosotros se dirigieron también, sino a la propia Secretaría General de pesca marítima, que es la que regula todas estas actividades a nivel nacional. Se dirigieron a ella de inmediato, haciendo referencia a los decretos, precisamente a los mismos decretos que nosotros hemos utilizado para denegar esta acción. Y antes de que nos viniera a nosotros desde Madrid la copia del escrito que les había remitido la Cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera, se puede comprobar que se amparan en los mismos documentos que nosotros: en el decreto del 86 del Gobierno regional y en el decreto de julio o agosto del año 89 del propio Gobierno central, donde matiza estas cosas. Exactamente se amparan en la misma normativa legal que hemos utilizado nosotros. Y, desde luego, nosotros no teníamos entonces el documento de la Cofradía; por lo tanto, quiere decir que está claramente en la ley expuesto como es.

La referencia que hace su señoría a que es como aquél a quien le conceden hacer una vivienda y luego no le dan la cédula de habitabilidad, yo le digo, le diré y le aseguro que si un señor pide hacer una vivienda y consigue una serie de permisos, si luego no le dan la cédula será porque en un momento determinado incumplirá alguna norma; si la cumple, no se la pueden denegar. Este es el caso. Si ALGATECSA hubiese utilizado un barco de lista tercera,

pues seguramente nosotros no hubiéramos podido, aunque hubiéramos querido, que no lo queríamos, no hubiéramos podido quitarle una concesión que le habíamos dado; pero como legalmente ese barco no se puede utilizar, pues no hemos tenido más remedio, aunque no hubiéramos querido, y no teníamos ningún interés en no querer. Porque el interés en querer lo hemos demostrado ya, modificando la legislación que había anteriormente, una orden que había, que no teníamos por qué modificar; la hemos modificado expresamente para que estuvieran ellos dentro del plazo para poder tener cupo ese año. Eso es una realidad, señor Revilla. Entonces si al que hace una vivienda no le dan la cédula, es porque le falta algún requisito. Y a esta empresa se le ha denegado esta concesión precisamente por eso, porque a última hora el barco no estaba en condiciones. Y lo dice expresamente el decreto del año 86, que el barco tiene que ser también aprobado por el Gobierno regional, digamos. Pero le repito que también esto lo dice el Gobierno central, que tiene el mismo criterio, y las demás Comunidades Autónomas, por lo menos las que han tenido alguna participación y le han surgido problemas de la misma índole, han hecho lo mismo, porque no se puede hacer otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El que no haya estado en la fiesta no quiere decir que no sepa lo que pasó en la fiesta, porque usted lee los periódicos, vamos, desde la primera línea hasta la última. Cómo no lo va a saber, algo que afecta a la Consejería, porque ésta en realidad era una protesta de algo relacionado con su Consejería. Yo tampoco estuve en la fiesta, pero todos al día siguiente vimos los periódicos y hemos leído las declaraciones del Presidente. ¿Tampoco sabe que el Presidente dijo que esto lo anulaba porque la fórmula en Cantabria era el ir a protestar?. Lo dijo el Presidente y ha venido en los dos periódicos, en los dos; si hubiera venido en uno, a lo mejor uno no le lee pero el otro sí. Entonces este es un tema conocido y lo único que yo recabo es si el señor consejero compartía esas palabras del Presidente, que supongo que estará en sintonía, o fue una salida de tono o fue una disculpa en ese momento; pero la verdad es que el Presidente dijo que esto se paraba porque había habido una protesta. Lo dijo y está recogido en los dos medios de comunicación.

En cuanto al tema de que es un tema jurídico. Yo creo que la administración regional tiene que ser un todo en la diligencia de los asuntos.

Usted forma parte del Consejo de Gobierno y de las decisiones colegiadas del Consejo de Gobierno. Yo creo que un recurso presentado el 9 de septiembre que todavía no tiene respuesta, no solamente involucra al servicio jurídico, que es una dependencia del Consejo de Gobierno a la cual habrá que instar a que trabaje más o a que resuelva los temas más importantes con la celeridad con que ustedes homologaron la maquinaria, salvo que, claro, los tengan ustedes ocupados en las querellas que el Presidente nos presenta y no se estén dedicando a otra cosa. No diga que es un tema de los servicios jurídicos. El Consejo de Gobierno tiene que velar porque los servicios jurídicos de la Diputación actúen con diligencia y que los ciudadanos cuando reclaman una cosa el 9 de septiembre, no tengan que esperar al año siguiente, al 90, para conocer si tienen razón o no. Porque, por otra parte, este recurso no tiene más que cuatro puntos. Ellos dicen que el barco es perfectamente tal y que usan buzos y que usan no sé qué. Para contestar a esto no hace falta que los servicios jurídicos se devanen tanto la cabeza; si es tan claro, como dice el señor consejero, pues que lo contesten. Porque esto es una indefensión que tiene el ciudadano cuando ante un recurso no se le dice nada. La responsabilidad, del Consejo de Gobierno, porque los servicios jurídicos son una dependencia del Consejo de Gobierno, y por lo tanto usted, como miembro del Consejo de Gobierno y de decisiones colegiadas, tiene una responsabilidad clarísima también en esos servicios jurídicos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Tiene la palabra el señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, señor Presidente.

Decirle en el tema de los periódicos que sí los leo, pero no enteros porque no tengo mucho tiempo para ello. Pero yo no voy a entrar en un tema en el que ni he participado ni tengo nada que ver, porque la resolución que se ha tomado no tiene nada que ver con los periódicos o con lo que hayan dicho los periódicos, si lo han dicho bien o lo han dicho mal; no lo sé, no le puedo valorar eso y no voy a insistir en ese tema.

En el tema de los jurídicos. Yo no sé si me habré expresado mal o igual no me ha entendido. Yo lo que quiero decir es, y nosotros así lo hacemos, otra cosa es que pudiéramos no contar con los jurídicos, pues no creo que haya nada



que diga que tenemos que pedir a los jurídicos cosas, pero nuestra norma es siempre que se va a tomar una decisión, que será la que sea, pedir unos informes jurídicos para leerlos, analizarlos, estudiarlos y luego decidir en función de lo que dice el informe o decidir de otra manera. Eso ya es responsabilidad del Gobierno. Y si la empresa considera en este caso, como cualquier empresa o cualquier ciudadano, que la administración no es lo suficientemente diligente, pues tiene los tribunales para ir a ellos. Yo en el trabajo de los jurídicos no me meto dentro de él; se les mandan cosas para que informen y nos informan cuando pueden, en función de una serie de cosas que tienen que hacer. Yo lo que le digo es que el recurso se contestará en su momento, y no le voy a decir cómo porque yo no sé cómo se va a contestar, porque habrá que estudiarlo, naturalmente. Y no sé cuando se va a contestar, no lo sé. Si la empresa considera que se ha vulnerado sus derechos, pues que recurra a los tribunales. Es todo lo que le puedo decir. Pero que quede claro que yo no he dicho que los que deciden son los jurídicos, no lo he dicho en absoluto; he dicho que los jurídicos están haciendo informes sobre este tema y sobre otros temas, y que nosotros no tenemos intención de contestar a este recurso, ni a ninguno normalmente, mientras no tengamos los informes jurídicos. Es lo que he querido decir, pero no que sean los jurídicos los que deciden, ni que se haga lo que los jurídicos digan. No, eso de ninguna manera. Pero sí nos gusta y hacemos, y creo que es lógico, estudiar los informes jurídicos con el mayor detalle posible.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Revilla.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quería decirle otra cosa más, si me perdona el señor presidente, y esto se lo tenía que haber dicho también al señor Valle.

Hablando de fechas, de plazos, etc., he podido ver aquí, revisando las notas que tengo, que tanto interés que manifiesta esta empresa por el corte de algas en determinados momentos, nosotros el día 14 de noviembre del año 88 le dijimos que a partir de ese momento estábamos en condiciones de poderle hacer la homologación de su maquinaria, el día 14 de noviembre del 89, por oficio firmado por el consejero. Y nos han contestado diciendo que tienen la maquinaria dispuesta el día 3 de julio del año 89, es decir, ocho meses más tarde. Díganme ustedes también qué razones hay para que estos señores hayan tardado ocho meses en decirnos que tienen la maquinaria dispuesta. Le decimos: a partir de este momento; el día 14 de noviembre, y lo puedo poner a su

disposición porque está escrito, le decimos a la empresa que a partir de ese momento estamos en condiciones de poderle hacer la homologación de la maquinaria, y nos contestan aceptando esto el día 3 de julio del año 89. Ha habido ocho meses ahí, y esos ocho meses nos han impuesto, para hacer la concesión, el tener que modificar una orden. Luego díganme ustedes a ver si la empresa también tiene esa diligencia, que ustedes nos piden a nosotros en algunas ocasiones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente aclarar que yo no he dicho que los servicios jurídicos sean los que tengan que contestar a esto. Usted ha dicho que están esperando el informe de los servicios jurídicos. Yo le vuelvo a reiterar que es incomprensible que un informe de unos servicios jurídicos a cuatro puntos que no tienen mayor complicación, desde el día 9 de septiembre no les hayan dicho ustedes nada. Y digo que es responsabilidad no sólo de los servicios jurídicos, sino de ustedes como Consejo de Gobierno, puesto que los servicios jurídicos están a disposición del Consejo de Gobierno. Y si después de pasados tres meses no han contestado, responsabilidad del Consejo de Gobierno es llamarles al orden y que entreguen su opinión. Porque según esta teoría, bueno, pues el que los ciudadanos podamos recurrir a los tribunales, naturalmente que está al alcance de cualquiera, pero yo creo que una administración no debe de perjudicar a los ciudadanos para que tengan que acudir a los tribunales, pudiendo resolver previamente en consecuencia. Si acudir a los tribunales podemos acudir todos, naturalmente. Pero yo creo que es una demora injustificada, imputable no sólo a los servicios jurídicos, que están tardando más de la cuenta, sino al propio Consejo de Gobierno, que supongo que no habrá puesto mucho interés en recabarles diligencia, la misma diligencia que usaron para el tema de la homologación de la máquina, que ese es otro asunto en el que yo no entro. Digo que esto es una tardanza excesiva para lo poco complicado que debe de ser, a tenor de la explicación que nos ha dicho el señor consejero, contestar jurídicamente esto. Esto se debe hacer en media mañana y sobra tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno, es insistir sobre lo mismo. Como no soy jurídico, no sé si eso es fácil de contestar o no. Su señoría lo dice, yo no lo digo. Será fácil o será difícil, eso ellos lo sabrán, lo sabrán los jurídicos. Comprenderá que yo no me voy a meter en su terreno, a valorar si una cosa se debe de contestar en diez minutos o se debe de tomar más tiempo; eso lo tienen que valorar ellos.

Pero también le digo, y las comparaciones generalmente no son buenas o son odiosas, que una empresa que tiene tanto interés, y se lo tenía que haber dicho al señor Valle no a usted, lo digo ahora, que una empresa que tiene mucho interés en que le homologuen una maquinaria, desde el día 14 de noviembre del 88 que se le dice que ya se puede homologar, no contesta hasta el día 3 de julio del 89; es decir, aproximadamente ocho meses después.

En el otro tema, yo no me voy a meter en el terreno jurídico. Le repito que esto está así.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, le agradezco su presencia aquí, y le agradezco las explicaciones que he escuchado, que ha dado al resto de los diputados que han hablado antes que yo, porque le voy a felicitar. Le voy a felicitar dado que usted en toda su argumentación ha pretendido demostrar que su Consejería y el Consejo de Gobierno actúan con un exceso digno de mejor causa en cuanto al celo para que se mantenga la legalidad vigente o la legalidad administrativa, en este caso. Y le felicito porque nos ha dicho todo lo contrario; usted en toda su discusión, toda la discusión que ha mantenido con los diputados se ha escudado en que tiene que cumplir la normativa.

¿Me quiere usted decir a mí y a la Comisión que una orden fechada el 30 de marzo del 89, por la cual se regula la duración de la campaña para la recogida de algas, que se hará en base a un ciclo biológico, me quiere usted decir a mí que a los tres meses, porque hay una empresa que solicita un cupo fuera de plazo, usted modifica esa orden y saca la siguiente de 17 de agosto?. Eso en términos políticos, señor consejero, se llama cacicada, porque no es posible

que ustedes en marzo regulen la campaña de recogida de algas para ese año y porque hay una solicitud que entra fuera de plazo ustedes modifican esa orden que han publicado y que, insisto, será en base a que hay un ciclo biológico de las algas. Lo modifica, ¿en base a qué intereses, señor consejero?. Eso en términos políticos se llama cacicada y en términos políticos se llama vulneración del Estado de derecho e inseguridad jurídica.

Señor consejero, usted no me puede venir aquí a decir que se regula, pongamos por ejemplo, la pesca del atún de tal a tal fecha, porque es un ciclo biológico, o la pesca de la sardina, y luego modifican ustedes mismos esa legislación porque hay unos barcos que se han retrasado en salir del puerto. Pues mire usted, ¿y el resto de las empresas que pudieran estar dedicándose, que no sé si se dedican o no, a la recogida de algas, en qué lugar quedan?, porque esas han cumplido la legalidad.

Por lo tanto, señor consejero, usted nos ha venido aquí a hacer un sofisma, a decirnos: yo respeto la legalidad, y la respeto incumpléndola. Lo primero que hemos hecho es incumplirla. Y simplemente esto es para decirle que toda la argumentación que usted nos ha venido a decir aquí se cae de su base. No nos podemos creer nada de lo que nos ha dicho, señor consejero, porque en tres meses han cambiado la campaña de recogida de algas. Así de claro. En tres meses, señor consejero, han cambiado la orden para recoger algas. ¿Qué seguridad jurídica van a tener las empresas que se dedican a ese sector?. Y eso lo muestra usted a la Comisión como un beneficio que da a la empresa, ¿en base a qué?. Oiga usted, las empresas funcionarán según el ordenamiento jurídico. Cómo nos puede venir a decir aquí a los comisionados que eso es una buena voluntad de la Consejería que ha tenido con la empresa, y fíjese ustedes lo bueno que soy que he cambiado una orden para que puedan tener un cupo de 500 toneladas. ¿Pero con qué cara se presenta usted aquí, señor consejero, a decirnos que ha cambiado una orden que regula un ciclo biológico de recogida de algas porque fuera de plazo una empresa ha venido a entregarlo?. ¿Y eso lo considera usted de buena voluntad con una determinada empresa?. ¿Y el resto de los administrados qué dicen de esto, señor consejero?. Lo que pasa, señor consejero, es que las cosas no son así. Usted ha pretendido dar una explicación de respeto a la legalidad, que ustedes mismos no cumplen, porque están pillados, porque están pillados por todos los lados.

Y volvemos al debate jurídico, que es el que usted está empleando aquí, o debate administrativo. Cómo es posible, señor consejero, que ustedes revoquen una licencia en base a un Real Decreto que es del Gobierno central, diciendo que si el barco es de lista tres o de lista cuatro. Esa revocación la hará quien ha calificado el barco. Por lo tanto ese argumento no sirve, señor consejero. Ustedes dicen: es que de lista cuarta. ¿Quién lo ha calificado?. La Dirección General de la Marina Mercante, por lo que veo aquí, o la Secretaría General de Pesca Marítima, que es el fax que tenemos todos aquí. Y, además, cuando antes he hecho la intervención en el sentido de discrepar de lo que oía, quiero leerle a usted, señor consejero, para que se lo lea bien, para que se entere usted bien y todos los comisionados también, que en este fax de la Dirección General de Ordenación Pesquera se dice que "se solicita información a la Comandancia de Marina con objeto de resolver el mismo", es decir, el asunto que plantea la Cofradía de Pescadores, resolver ese asunto, "conforme a la normativa vigente". Y esto es de fecha de 4 de noviembre del 89. ¿Y si la Dirección General de Ordenación Pesquera resuelve de otra manera?. ¿Qué está pasando aquí?. ¿Y me dice usted que no hay inseguridad jurídica?. Yo creo que quien califica los barcos es quien tiene que denegar la licencia, no la licencia, sino quien tiene que descalificar al barco. Porque entonces aquí estaríamos jugando una especie de juego del escondite: la administración autonómica califica de una manera, la administración central califica de otra y quita las licencias, y viceversa. Yo creo que la seguridad jurídica y los actos administrativos serán competencia de aquellos que son, valga la redundancia, competentes en la materia, y no podrá haber ingerencia de una administración en otra en actos de este tipo.

Usted al final se escapa diciendo: pues ya decidirán los tribunales. Y ese "ya decidirán los tribunales", a la empresa ¿qué costo le supone?, y a los trabajadores de esa empresa ¿qué costo les supone?. ¿Quién resarce de ese costo a esos trabajadores que no tienen salario en estos días?, ¿o que han reducido la plantilla a la empresa por falta de actividad?. Esa responsabilidad también se la van a pedir a usted, señor consejero. No, ¿verdad?; a usted le piden responsabilidad política. ¿O se la va a echar usted a los jurídicos también esa responsabilidad?. Mire, esto no hay por dónde cogerlo.

Publican ustedes un anuncio en la prensa, a bombo y platillo, diciendo que la Diputación Regional va a crear 40 puestos de trabajo; empresa ALGATECSA, la

mejor tecnología en Europa para recoger -y es verdad- las algas; va a haber una inversión en conjunto con el CDTI, con el Banco de Crédito Agrícola... Esto lo publican ustedes a bombo y platillo. Participa la propia Diputación, se llame SODERCAN o se llama quien sea; participa en esa empresa. ¿Y luego resulta que no le dan ustedes la licencia administrativa, después de haber vulnerado ustedes mismos la propia legalidad, mejor dicho, retiro lo dicho, después de haber modificado ustedes el ciclo biológico de las algas, mediante una orden?. Señor consejero, ¿a quién nos va a hacer usted creer esto?.

Aquí hay lo que ha dicho el señor Revilla, que hay un colectivo que protesta y ustedes se retiran, que es una actitud que yo no comparto, pero que es una actitud política que está teniendo este Consejo de Gobierno. Pero ¡ojo!, fruto de esa actitud política de este Consejo de Gobierno se derivan bastantes cosas.

La primera, que hay una Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que toma una dirección, y hay una Consejería de Industria que toma otra. Y aquí hay un Presidente que no coordina, por lo que ustedes estaban diciendo: porque si la Consejería de Industria avala esa empresa y la Consejería de Pesca no le da la licencia administrativa, el Presidente del Consejo de Gobierno está con una pierna apoyándose en un consejero y con la otra en otro, y no sabemos si va a llegar un momento en que se va a abrir de piernas. Miren ustedes, es que esto es así. ¿O es que la decisión la tomó el Presidente del Gobierno, de rescindir la licencia administrativa?. Pues dígallo, díganoslo, porque sino ustedes están actuando por libre y el Presidente del Gobierno no se entera de lo que están haciendo ustedes. Esta es la primera consideración.

La segunda consideración es que una empresa que viene con el beneplácito tecnológico de la Comunidad Económica Europea, vía CDTI; con el beneplácito del Instituto Oceanográfico; con los créditos de la Administración central, vía Banco de Crédito Agrícola y del ICO, que es del mismo Instituto; que tiene el beneplácito de la Sociedad de Desarrollo Regional, del propio Consejo de Gobierno, y le deniegan ustedes la licencia administrativa, ¿me quieren ustedes decir a mi qué empresario va a venir aquí cuando quieran ustedes decir: "oiga, que les ofrezco suelo gratis", que les dijo el Presidente que les iba a ofrecer, o que les ofrezco tales incentivos?. Sí, sí, se les ofrecerán, pero si luego no le dan la licencia de ubicación o la licencia administrativa para poder desarrollar esa actividad, apañados estamos.

¿Me quiere usted decir a mi, señor consejero, cómo se puede entender todo este galimatías?. Yo no sé si será la inseguridad jurídica, que lo es, lo sé y lo afirmo; yo no sé si es que ustedes están descoordinados; yo no sé si es que usted todavía tiene competencias, que las tienen todas, de una Consejería de Ecología y Medio Ambiente, que es fantasma porque no tiene Consejería -ya que estamos tratando temas de medioambiente, como es el ciclo biológico de las algas-; yo no sé si es que ustedes tienen unos jurídicos que les dicen que se metan en terrenos de la Administración central, mire usted, yo no sé. Yo lo único que sé es que esto no hay por donde cogerlo y es un desastre.

Y aquí se está perjudicando a unos empresarios o a una empresa o a un empresario, que no sé cuántos participarán ahí, por lo menos dos, SODERCAN y otro, seguro, más el CDTI, tres, se está perjudicando a alguien y, sobre todo, se está perjudicando a unos trabajadores en base a que ustedes, como Consejo de Gobierno, no saben lo que se traen entre manos. Porque gobernar, señor consejero, es mucho más que venir aquí y sentarse en esa mesa, señor consejero, es más que venir a esta mesa a poner cara de palo y decir que eso los jurídicos, esto es tema político, yo vengo aquí a atenerme a lo que dice el decreto, mire usted, no sé. Usted está gobernando para todos. Y vuelvo al principio, si no está gobernando para todos, lo ha demostrado ya modificando una orden de marzo en agosto, regulando la campaña de recogida de algas. Eso, insisto, en términos políticos que es una cacicada, hace que se desmorone toda la argumentación de rigor jurídico que querían ustedes aplicar, o de rigor administrativo para las concesiones de homologación de maquinaria, de homologación de barcos, etc. etc., porque cuando ustedes quieren, lo modifican. Y esa es la historia.

Aquí hay una voluntad personal de alguien. De momento de usted, que es quien firma las resoluciones. O de alguien de más arriba que le ordena a usted para que esta empresa no trabaje en Cantabria. Y lo único que se desprende es porque ha habido un movimiento de protesta, que Cofradías de pescadores, pintadas en aquella zona, alcaldes del Partido Popular, plenos en los Ayuntamientos. Mire usted, no lo sé, no lo sé; pero movimientos de protestar ante el cual ustedes han reulado, valga la expresión. Y eso no es gobernar, señor consejero, eso es ceder ante presiones de colectivos frente al interés general.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor Blanco.

Tiene la palabra el señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En primer lugar, protestar ante el señor presidente por permitir al diputado, señor Blanco, las expresiones que ha manifestado aquí, que, aparte de no tener la ética y el respeto que se debe a los demás, ha entrado en temas totalmente y absolutamente diferentes al concreto del que hemos hablado y del que venimos a informar a esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Le recuerdo al señor consejero que el señor Blanco, a criterio de esta presidencia, ni ha tenido ninguna desconsideración parlamentaria con el señor consejero ni con ninguno de los diputados, ni tampoco se ha salido del tema del orden del día, aunque no haya hecho preguntas concretas y haya consideraciones generales o criterios políticos, en lo cual está en su pleno derecho.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo no tengo más remedio que aceptar la decisión del señor presidente, pero quiero recordarle que en el acta que ha levantado el día 30 dice exactamente para qué era esta comparecencia. Y, desde luego, el señor Blanco se ha metido en terrenos totalmente distintos a este tema concreto, porque se ha metido en desgobierno, en una serie de acciones de cacicadas, etc. etc., que me parecen, esta es mi valoración, que me parecen lo que he dicho. Y quiero que conste mi protesta.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Constará en acta su protesta. Pero en la dinámica parlamentaria usted tiene el derecho de una intervención posterior a la del señor Blanco y, por consiguiente, le puede rebatir usted los argumentos que estime oportunos en las consideraciones generales que haya podido hacer el señor Blanco, que, insisto, puede estar en su derecho y está en su derecho.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Voy a contestar concretamente al tema que nos ocupa y, desde luego, dejo esas consideraciones y esos recelos y esos pensamientos y opiniones del señor Blanco, de que esto no es así, de que las cosas son de otra manera, etc. etc., lo dejo a su criterio, a su consideración y a su responsabilidad. Si su señoría sabe que las cosas no son como nosotros indicamos, no son como los documentos que aquí hemos presentado y son de otra



manera, pues su señoría lo sabrá y sabrá por qué y actuará en consecuencia. A mi lo que no me puede pedir el señor Blanco ni ningún diputado es que venga a decir aquí algo que sea contrario a las actuaciones que se han tomado, porque esas actuaciones además se reflejan en unos documentos y como están reflejadas en unos documentos pues naturalmente están avaladas, están avaladas por una documentación. Yo no puedo decir aquí una cosa si en la documentación que se ha cursado en estos temas y en este terreno dice otra cosa. Yo digo exactamente lo que ha dicho la documentación. Yo interpreto exactamente lo que nosotros hemos dicho en nuestros documentos. Si él interpreta otra cosa, repito, una vez más, que es su problema, que yo respeto desde luego, pero que en absoluto comparto.

En cuanto a los decretos a que hace referencia, le tengo que decir, y le repito y creo que lo he dicho aquí a lo largo de esta intervención varias veces, que nosotros tenemos competencias para decidir en estos temas y para eso hemos publicado un decreto en el año 86 que regula esta actividad. Y ese decreto nos permite tomar las decisiones que hemos tomado, y que me constan que están tomadas con arreglo a norma. De lo contrario, yo no digo nada de los tribunales, no me escudo en nada, no voy a ningún sitio. Los tribunales, señor Blanco, están ahí, están para corregir aquellas acciones que las personas que tiene una capacidad y una obligación y una labor ejecutiva puedan equivocarse y puedan actuar de una manera que no en base a ley. Por eso todas estas, digamos, lamentaciones, yo diría que impresionantes, como si hubiéramos cometido algún crimen importante, pues ahí están los tribunales. Es lo que he dicho, pero no digo que yo me escude en los tribunales. Los tribunales en este país existen, como en todos los países. Es un poder que está, entiendo yo al menos, o así debe de ser, libre del legislativo y del Ejecutivo y, por lo tanto, interpretan las leyes y las interpretan libremente. Por lo tanto, si nosotros hemos cometido atropellos, pues si nosotros no rectificamos, en ese supuesto que hubiese sido así, y yo le repito que no, que no ha habido ninguna mala intención de hacer daño, pues si hubiéramos cometido atropello o si les hemos cometido, pues ahí están las vías que tiene todo administrado para actuar. Pero en absoluto le puedo admitir que hemos utilizado la ley en condiciones no adecuadas, porque lo que hemos decidido tenemos capacidad legal para hacerlo.

Hemos sacado un decreto en el año 1986 que dice lo que dice y a él nos hemos acoplado. Nos hemos amparado en un decreto que ha sacado la

Administración central, porque es un decreto básico sobre normativa genérica de esta actividad y dice lo que dice. Y ese decreto no le he redactado yo tampoco, le ha redactado la Administración central y le ha publicado en el Boletín Oficial del Estado. Y nos hemos amparado en él, porque ahí está, porque es vigente y porque nadie le ha impugnado y, por tanto, es válido. Y nos hemos amparado en una serie de normas que hemos publicado nosotros y hemos producido nosotros y ahí están. No se habrán decidido de acuerdo con su criterio, pero realmente nosotros no hemos pedido su opinión en este sentido. El Ejecutivo ha tomado su decisión creyendo que es adecuado. Y ocurre, dada la circunstancia, en un país donde hoy en día prácticamente se recurre todo o casi todo, ocurre que la normativa que nosotros hemos establecido, esa orden que tanta preocupación le produce al señor Blanco de modificar unos plazos, pues la hemos producido nosotros porque tenemos capacidad para hacerlo. Puede estar bien o mal, en función de la interpretación que haga cada uno de ellos. Lo cierto es que en un país que, ya digo, se recurre todo o casi todo, y eso lo vemos todos los días, nadie ha recurrido ni nadie se ha opuesto a esta orden. Si hubiéramos perjudicado a alguien, si técnicamente lo que hemos hecho no estuviera no ya de manera administrativa o de manera legal, sino técnicamente no estuviera en condiciones de poderse admitir, hay organismos técnicos que hubieran presentado sus consideraciones y hubieran que eso estaba técnicamente mal hecho. Luego si técnicamente nadie ha recurrido nada ni nadie ha manifestado nada y hay organismos encargados de eso, los hay en Santander concretamente o en Cantabria, perdón, y si ninguna empresa o particular o entidad ha recurrido, cuando puede hacerlo perfectamente, a esta modificación de la orden, supongo yo que no será tanta barbaridad.

Pero sí le he de decir, y quizá no lo tenía que haber dicho, que ante la opinión que he podido observar aquí en los distintos portavoces de que parece ser que nosotros estamos persiguiendo a esta empresa, y digo parece ser, no afirmo que sea, lo he creído intuir en el ambiente y creo que no es difícil intuirlo, ante eso lo que nosotros hemos hecho es algo que a usted le escandaliza, perdone la expresión -quiero ser más moderado que su señoría en mi intervención, no quiero caer en algo que he protestado-, pero a usted parece que le escandaliza esta decisión; pues esta decisión se ha tomado para que pudieran tener un puesto esta empresa este año. Pero se ha tomado una decisión, se ha modificado una orden, es capacidad del Consejo de Gobierno hacerla o incluso de la propia Consejería, y nadie, absolutamente nadie, por lo menos oficialmente, ha manifestado que se le ha perjudicado y que se ha

creado ningún problema, ni los organismos técnicos que tienen la misión de vigilar de que se atienda y se mantengan estos cultivos o estos productos que son de alto valor, ni tampoco ninguna empresa o particular o entidad que haya podido considerarse, digamos, perjudicada. Luego esto me hace pensar que no ha sido una decisión, digamos, equivocada o nociva para nadie, puesto que nadie ha protestado ni nadie ha manifestado su oposición cuando podía haberlo hecho perfectamente.

No quiero entrar en otras consideraciones, porque lo que su señoría pretende, y está en su derecho, es intentar hacer bien a la opinión que nosotros gobernamos mal. Bueno, pues esa es su opinión. Nosotros gobernamos de la mejor manera que podemos y hacemos las cosas lo mejor que creemos que debemos hacerlas; otra cosa es que su señoría esté de acuerdo. Entonces todas esas manifestaciones de que si el Presidente tiene una pierna aquí y otra allá, eso está fuera de lugar y fuera del contenido de esta intervención o de esta reunión. Como le digo, el Presidente gobierna como entiende que debe de gobernar y los que estamos colaborando en el Gobierno de Cantabria lo hacemos como creemos que debemos hacerlo. Eso no impide que su señoría no esté de acuerdo, está muy en su derecho.

No he de decirle más que hemos actuado en base a norma, que hemos hecho las cosas, entendemos, como hay que hacerlas. Se ha intentado ayudar a esta empresa en lo que se ha podido y si esta empresa -es mi opinión, esto es mi opinión muy personal- no ha cortado algas, es única y exclusivamente porque no ha hecho bien todo lo que tiene que hacer, y podía haberlo hecho. Yo no entro a valorar por qué lo ha hecho o por qué no lo ha hecho, por qué se retrasó ocho meses en decirnos que tenía su maquinaria preparada o no, no entro en ello, simplemente lo he dado como una referencia más de plazos, que si tardamos en resolver, que si no tardamos, pues hago esta referencia de que la empresa ha tardado ocho meses en manifestarnos que ya podemos hacer esta homologación; será por lo que sea. Yo no entro en esas consideraciones, eso es su responsabilidad y es su decisión, y nosotros tenemos la nuestra.

Le repito que nosotros estamos haciendo las cosas lo mejor que podemos en favor de esta región y nada más, y si su señoría no está de acuerdo, pues yo no tengo nada que decir en contra. Pero en lo que no estoy en absoluto de acuerdo es en la manera en que su señoría ha planteado su intervención en este pleno. Se lo digo con toda sencillez.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor consejero.

Por parte del señor Blanco, tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor presidente.

Mire usted, señor consejero, yo le concedo a usted la capacidad y además creo que usted está para el servicio público. Y como acto reflejo de eso o como fenómeno de ida y vuelta, yo creo que usted debería de considerar que los demás estamos aquí también porque nos interesamos honestamente, honradamente o con buena voluntad, por los asuntos públicos. Y, mire usted, si mi interés por los asuntos públicos me lleva a través de la licencia de ALGATECSA a pensar que la Consejería de Industria actúa de un lado y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por otro, como está demostrándose aquí, pues mire usted, yo tendrá que decirlo porque estoy preocupado por los asuntos públicos. No es para que usted se escandalice, es la palabra, porque yo hable del Gobierno y hable de si el Presidente ha tomado decisión aquí o es una decisión de usted. Es que estas cosas son las que nos tiene que explicar.

Pero, en fin, a la vista de que parece que los diputados no nos podemos interesar por los asuntos públicos y la gobernabilidad de esta región, según el criterio del señor consejero, y ya de paso quiero agradecer al presidente que me haya amparado en esas consideraciones, porque son de tipo político, de tipo de interés público, y la política es el interés de la cosa pública, voy a entrar ya de lleno en el tema que dice que me escandalizo por la decisión que han tomado de cambiar una orden.

Yo creo, señor consejero, que si el Gobierno año tras año, según consta aquí, en esta documentación, que es de la propia Consejería, por lo menos en el año 88 y en el año 89, han enviado al Boletín Oficial de Cantabria sendas órdenes que regulan la campaña de recogida y siega de las algas, es porque las algas tienen un ciclo biológico que ustedes tienen que regular para su recogida. Esto un niño de EGB lo entiende. Pues si ustedes el 30 de marzo del año 89, coincidiendo con lo que dijeron ya en el año 88, y modificando algunas consideraciones, regulan la campaña de recogida de algas, y nada menos que lo hacen mediante una orden que sale en el Boletín Oficial de Cantabria, a uno le tiene que llenar de sorpresa que cinco meses más tarde por lo que usted dice, beneficiar a una empresa, modifican el decreto por el cual regulan la captura

o mejor dicho, la recogida de algas teniendo en cuenta el ciclo biológico de las mismas, a uno le llena de sorpresa, señor consejero. Porque sus palabras han sido que es que querían beneficiar a un particular; son sus palabras, beneficiar a esta empresas. Y lo ha hecho como argumentación frente a los ataques de los diputados -ataques verbales, naturalmente- porque le ponían como malo de la película frente a esta empresa, que la querían perjudicar, simplificando el debate. Pues, hombre, yo tengo que salir a decirle a usted, señor consejero, que no es que me escandalice, porque esas cosas las están haciendo ustedes y en su Consejería muchas veces, muchas veces. Y no me escandalizo, porque es la manera de actuar del Gobierno, de este Consejo de Gobierno que tenemos en Cantabria. No me escandalizo. Lo único que le remarco, señor consejero, es que toda su argumentación en base a la defensa de la legalidad se viene abajo.

Y no le estoy diciendo que no sean competentes para redactar y enviar al Boletín Oficial cuantas órdenes crean oportunas. No, no le estoy diciendo eso; lo que le estoy diciendo es que si el ciclo biológico de las algas es de una temporada determinada, es de una temporada determinada y por una orden no se modifica el ciclo biológico de las algas. Entendido, ¿verdad?. Pues si con una orden publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, por mucho peso normativo que tenga, no se modifica el ciclo biológico de las algas, señor consejero, ustedes aquí se han saltado llamemos la racionalidad de dar cupos de recogidas de algas. Y si se han saltado esa racionalidad y con eso demuestran que no tienen animadversión frente a esa empresa, sino todo lo contrario, cómo se puede explicar todo lo demás. Cómo se puede explicar que si ustedes se saltan una orden que tres meses antes habían hecho ustedes para beneficiar a esta empresa, y me parece bien, porque esta empresa tecnológicamente necesita esa ayuda, porque ustedes han recabado que se instale aquí, porque la han ofrecido el oro y el moro, porque tiene todas las bendiciones oficiales y científicas, porque tiene todos los créditos oficiales, me parece bien que la ayude porque ha llegado, digamos, con la lengua afuera en la carrera de la instalación; pero, bien, cómo se puede explicar que luego digan que si el barco es de lista tres o de lista cuatro, cuando no es competencia de ustedes decir eso.

Yo insisto, aquí hay un fax del Director General de Ordenación Pesquera que dice que quiere resolver sobre este asunto conforme a la normativa vigente, y es de fecha posterior de su resolución. Si el Director General de Ordenación Pesquera resuelve a favor de la empresa, ¿qué pasa aquí, señor

consejero?. Yo le voy a decir lo que pasa: que voy a pedir su dimisión. Así de claro. Porque usted tiene una responsabilidad política y se ha tomado unas atribuciones que no le corresponden, porque el Ministerio es quien tiene que resolver. Si ha sido la Comandancia de Marina quien ha catalogado en lista cuatro a ese barco, no sé si bien o mal, no entro porque no soy experto en el tema, será la Dirección General de Ordenación Pesquera, que le reclama a la Comandancia de Marina la información, será esa misma, en base al decreto de la Administración central, quien tiene que catalogar si ese barco es de lista tres o lista cuatro. Pero ustedes se han precipitado. Y la extrañeza mía, señor consejero, vuelvo a insistir, es cómo para unas cosas ustedes son capaces de, porque hay una solicitud fuera de plazo, cambiar nada menos que una orden, y eso lo ha dicho aquí reiteradamente para demostrar la buena voluntad del Consejo de Gobierno, solicitud fuera de plazo, cambian nada menos que una orden, señor consejero, cómo es posible que luego quiten la licencia de instalación de esta empresa en base a unas competencias que no las tienen que decidir ustedes, sino el Gobierno central, la Dirección General de Ordenación Pesquera, según el fax al que usted mismo también se ha remitido y lo ha dado como documentación, que dice que tiene que resolver conforme a la normativa vigente. ¿Y si resuelve de otra manera?, vuelvo a insistir, señor consejero. Y no se me escape que esto es sólo ALGATECSA. ¿Y si resuelve de otra manera?. Le digo: yo voy a pedir su dimisión, y se lo voy a pedir todos los días, porque sería usted un incompetente en ese caso.

Independientemente de todo esto, señor consejero, esta Comunidad Autónoma no se puede permitir el lujo de maltratar a los pocos empresarios que quieren invertir en Cantabria; esta Comunidad Autónoma no se puede permitir el lujo de rescindir contratos que vienen avalados por la Administración central, en este caso por el CDTI. ¿Por qué?. Porque tenemos que sacar muchas cosas de la Administración central. ¿Y en qué lugar queda este Consejo de Gobierno frente al CDTI y el Ministerio de Industria cuando vayan ustedes, no usted, cuando vaya el consejero de Industria a decir que es que tenemos un proyecto muy bueno para instalar no sé qué industria en no sé qué sitio de Cantabria?. Lea así como ALGATECSA. ¿Cómo voy a apoyar yo ese proyecto que usted dice que es muy bueno, si luego llega el consejero de otro área y le anula la instalación de esa empresa por consideraciones medioambientales?, vamos a poner por caso. Cantabria no se puede permitir estos lujos, señor consejero. Y esta es la consideración política, fuera de esa rigidez mental que hoy nos ha traído aquí administrativa, fuera de eso.

Pero en el caso administrativo, insisto, ustedes tienen muchas varas de medir y eso da inseguridad jurídica, lo llame usted como lo llame. Y en términos coloquiales eso es lo que le he dicho antes: una cacicada. Y no cambio ninguna palabra. Usted se puede escudar como quiera: en el decreto, en la norma, en desviarse en querer salir por un lado o por otro. No tiene escapatoria en este caso, ninguna, porque modificar una orden pudiéndolo hacer legalmente...

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Le ruego al señor Blanco vaya terminando.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, señor presidente.

... contraviniendo la normalidad de lo que es una administración porque la petición está fuera de plazo, aquí se dice en su Gabinete jurídico, como usted se remite siempre, Dirección Jurídica Regional, lo dicen aquí, modifican una orden y luego ustedes mismos quitan una licencia en base a competencias que no tienen. No tiene explicación, señor consejero, de verdad. Reconsideren el tema, porque Cantabria, insisto, no se puede permitir ahuyentar a los industriales que con buena fe vienen a Cantabria a generar riqueza y puestos de trabajo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor Blanco. Señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, muy brevemente.

Decirle al señor Blanco, en primer lugar, que rechazo en absoluto que la decisión que se ha tomado sea una cacicada. Le digo que está apoyada en derecho y ahí me quedo. Alguien tendrá que decir, que no soy yo y su señoría, si esto es así o no. Pero le repito que está apoyada en derecho y no es, por tanto, una cacicada. Es una acción de gobierno, una resolución de un Ejecutivo que la toma en base a una norma legal, y no solamente a una norma legal, sino a una tradición de muchos años en este país. Este criterio le ha tenido siempre la Administración central. Si ahora su señoría dice que la

Administración central puede decir otra cosa, yo no sé lo que podrá decir. Hasta ahora nunca ha dicho otra cosa que no sea lo que yo he manifestado y he afirmado aquí; hasta ahora, hasta este momento. Hasta el día 5 de diciembre del año 1989 la Administración central no ha dicho absolutamente otra cosa. Y no quiero seguir por ahí, porque entramos en el terreno de las conjeturas de qué habrá dicho, de que por qué ha dicho y qué va a decir, y que cuándo ha mandado y cuándo ha dejado de mandar. Le digo que la decisión está tomada en base a norma legal, le repito una vez más y, por lo tanto, no es una cacicada. Y que está tomada en base a la misma normativa que ha tenido y al mismo criterio que ha tenido la Administración central durante muchos años y en base a la misma norma que están tomando otras Comunidades Autónomas en situaciones iguales. Luego de cacicada nada, señor diputado.

En segundo lugar, sobre mi dimisión. Es su responsabilidad, puede hacerlo. No me voy a enfadar si su señoría la pide, puede estar seguro que no, y no voy a intentar de ninguna forma impedirlo. Pueda hacerla y tan amigos, no hay ningún problema. En eso no se preocupe, ni le cree ninguna reticencia, porque puede pedirla tranquilamente y yo no me voy a enfadar, seguro.

Le repito, porque ya se lo he dicho antes y por eso digo que le repito, que es competencia de esta Comunidad Autónoma, en base al Estatuto de Autonomía y a los decretos de transferencia, decidir sobre estas cuestiones. Es competencia transferida y, por lo tanto, como es competencia pues decidimos; si no fuera competencia, no decidiríamos. Por lo tanto, nuestras decisiones se basan en las competencias que tenemos en la materia y, por lo tanto, hemos decidido precisamente por eso, sino no hubiéramos decidido.

Sobre la forma de actuar del Gobierno. Le vuelvo a repetir que es su opinión, ya lo hemos dicho antes, para qué darle más vueltas. Si no le gusta, pues yo qué quiere que le diga, lo siento. El Gobierno actúa como actúa y tiene esa responsabilidad ante el electorado y ante los habitantes de Cantabria y habrá quien entienda que lo hace bien, y el que entienda que lo hace mal, pues también tiene el derecho a decirlo y a manifestarlo y a actuar en consecuencia.

Dice que yo estoy para el servicio público y también sus señorías. De acuerdo, totalmente de acuerdo. Conocemos la Constitución Española, sabemos en qué basa el juego de poderes y entonces hay un Ejecutivo, hay una oposición y



cada uno tiene la responsabilidad que le corresponde, de acuerdo con los procesos electorales que se produzcan. Luego en eso totalmente de acuerdo.

Vuelve otra vez, entiendo, a salirse del tema concreto. Aquí hemos venido, yo así lo entiendo y así lo deduzco del expreso contenido de un acta, hemos venido a tratar el tema de la autorización del corte de algas, que es un hecho concreto y la resolución o revocación posterior de esa autorización. Es el tema que hemos tratado. Yo en esto, que sepa, entiendo que la Consejería de Industria no ha intervenido en este tema concreto; otra cosa es que ALGATECSA sea una empresa que tiene otras proyecciones, tiene otras posibilidades, tiene otros proyectos y esto es una parte concreta en la que entiendo no ha intervenido, por lo menos que yo sepa y de forma oficial, la Consejería de Industria, solo ha intervenido la Consejería de Ganadería. Por eso la resolución tanto de aceptación de corte de algas, como de revocación de esta autorización, se ha producido por la Consejería de Ganadería. Luego en este caso no veo la incompatibilidad o los distintos criterios que pueda tener una Consejería y otra, que entiendo no se han producido y no veo razón para que se produzca. El Consejo de Gobierno cuando tiene que tomar una medida cuando intervienen varias Consejerías, se toma por encima de cada consejero, eso está claro, y entonces lo toma el conjunto del Consejo y no un consejero en contra de lo que pueda decir otro consejero. Eso excede ya de la competencia de cada consejero cuando se trata de temas que están por encima de la exclusiva competencia y decisión de una Consejería.

En cuanto a la orden, pues vuelvo a decirle que la orden que nosotros publicamos modificando la del 30 de marzo, efectivamente la hemos publicado, es una realidad. Ha sido una decisión que, le repito, podrá ser bien o mal tomada por quien sea. Pero yo, desde luego, no sabía, y siempre se aprende en estas reuniones, se aprenden cosas, que el señor Blanco era un experto, técnicamente hablando, en el tema de algas, porque está diciendo que hemos cometido una decisión que no debiera de haberse tomado, por emplear una calificación suave, en relación con las algas. Y supongo que eso lo dice desde el punto de vista técnico, entiendo, que técnicamente no debíamos de haber prorrogado ese plazo cuando los organismos técnicos que entienden sobre esto no han dicho nada en contra, no han dicho absolutamente nada en contra. Es su responsabilidad decirlo, los organismos técnicos están para eso, están para decir: oiga usted, esto que va a hacer usted no lo puede hacer porque técnicamente no debe hacerse. Y, como le digo, se ha tomado una norma que

tampoco, entiendo, ha perjudicado a nadie, por lo menos nadie lo ha manifestado. Lo he dicho antes, que en este país hoy día la costumbre es recurrirlo todo o casi todo. Luego esto hubiera sido un recurso de cualquier persona o entidad que se hubiera encontrado perjudicada por esta decisión. Pero no ha habido nadie, ni en el aspecto técnico ni en el aspecto administrativo, nadie absolutamente, que se haya opuesto o que haya manifestado su contrariedad con esta decisión. Luego eso me hace ver que no ha sido desacertada la decisión. Eso me hace verlo así porque, entre otras cosas, yo, hasta ahora por lo menos, no le consideraba a su señoría experto en este tema. Puede que lo sea y no tengo nada en contra. Pero organismos que tienen esta misión no han dicho ni una sola palabra en este sentido, ni se ha considerado nadie perjudicado, por lo menos nadie que lo haya manifestado a través de los medios que da la Constitución Española. Por tanto, le repito que nuestra actuación, en mi opinión, está apoyada en las normas, es acorde a derecho y no puedo decirle más que se ha actuado con el rigor con que debemos actuar los que tenemos labores ejecutivas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Esta presidencia le quiere recordar al señor consejero que se ha dicho ya también a lo largo de la comparecencia que la actuación del consejero de Industria es consecuencia de ser el presidente de la sociedad SODERCAB, el presidente del Consejo de Administración y, por consiguiente, no sólo el diputado que ha hablado anteriormente, sino otros diputados, han vinculado la actuación de la Consejería de Industria como consecuencia de ser el presidente del Consejo de Administración de SODERCAN, que es parte integrante de la empresa ALGATECSA. En ese sentido, se tiene que interpretar las palabras de vinculación de los diputados con respecto a esa decisión. De cualquier forma....

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Me permite una pequeña intervención?.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo quiero decirle que no tengo nada en contra de cuanto ha manifestado, que con independencia de que sea cierto que el consejero de Industria es presidente de la sociedad a que ha hecho referencia, quiero decirle que el hecho concreto de la corta de algas, en la concesión y

la revocación, mantengo lo que he dicho de que el consejero, que yo sepa, no ha intervenido para nada, y la empresa SODERCAN entiendo que tampoco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, muy brevemente...

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Solicita la palabra. Muy brevemente, para evitar estar ya fuera de norma reglamentaria.

EL SR. BLANCO GARCIA: Muy brevemente. Es que ha habido un antecedente y predecesor en el uso de la palabra que ha utilizado también dos o tres veces. Gracias, señor Presidente. Para puntualizar dos cosas.

Mire, señor consejero, yo no sé si usted escucha lo que se dice o es que usted es un experto en desvirtuar lo que se dice. No quiero entrar en la distinción. Usted dice: competencia tiene en esta materia, según el Estatuto. Es verdad. Tienen competencia para regular la recogida de algas, pero no tienen competencia para calificar los barcos. Punto uno. ¿Es así, verdad?. No tienen competencia para calificar los barcos, porque eso depende de la Dirección General de Ordenación Pesquera. Y cuando yo me refiero a que han tomado una medida sin ser competentes en ello, es porque se basa la paralización de la licencia, de la concesión administrativa, lo basa en algo que no es la competencia suyo, que es la catalogación del barco. Competencia por lo tanto, señor consejero, entiéndame, para regular las algas y la recogida de algas, claro que la tienen; la competencia para la calificación de los barcos, no la tienen.

Segundo. Yo le agradezco, de verdad, que haya dicho, en primer lugar, que el Presidente no ha tomado ninguna decisión de este tipo y, por lo tanto, usted es el único responsable, y además ya ha entrado en la discusión que yo creo que es fundamental, y es si ha habido coordinación entre dos Consejerías. Yo, de verdad, con la respuesta que ha dado de que la Consejería de Industria no tiene nada que ver en esto, pues ya lo ha dicho el presidente de la Comisión, qué quiere usted que le diga. Si el consejero de Industria es el presidente de SODERCAN, SODERCAN participa creo que con el 15 por ciento en la empresa o el 5, con lo que sea, capital público, y resulta que el consejero de Industria, que es presidente de la Sociedad de Desarrollo de Cantabria, SODERCAN, que participa en la empresa ALGATECSA, está participando en una empresa que no cumple la normativa vigente. Bien, le deja usted bien al

consejero de Industria, le está dejando usted bien. Es más, no solamente le deja bien o mal, sino que es que usted no se ha enterado que el consejero de Industria participa en todo este asunto a través de SODERCAN. ¿O nos quiere usted decir que el consejero de Industria no pinta nada en SODERCAN?. Porque si no tiene nada que ver en todo este asunto, ¿por qué está SODERCAN metido en ello?, ¿quién toma las decisiones en SODERCAN?, ¿es que el presidente del Consejo de Administración de SODERCAN no tiene nada que ver?. Mire usted, es que cada vez lo lía usted más, señor consejero.

Ultima cuestión. Yo no soy ningún técnico en algas, pero en política el sentido común funciona. Si la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca saca una orden por la cual se regula las concesiones de cupos de recogidas de algas, se regula temporalmente, eso quiere decir que no en todo momento se pueden recoger algas. Y si ustedes lo regulan en marzo, quiere decir que ese año la recogida de algas se debe hacer de tal a tal fecha. Y resulta que fuera de fecha cambian ustedes la orden para permitir que se siga recogiendo algas, pues, hombre, uno con el sentido común tiene que decir: ustedes aquí están haciendo algo que no es normal. Ustedes son competentes para modificar todas las órdenes, pero no es normal.

Y acabo con esta apreciación, para que no haya ningún tipo de mala interpretación en mis palabras: ustedes son competentes en el tema de las algas, no en la calificación de los barcos. Yo no soy ningún técnico en las algas. Si ustedes lo regulan mediante una orden, será porque ustedes lo tienen que regular, y luego lo regulan mediante otra orden, ustedes sabrán por qué. Eso es lo que nos tienen que explicar. Será para el beneficio de la empresa, que usted decía antes. Y luego decirle que se ponga en contacto con el consejero de Industria. Y como diputado haré las acciones pertinentes para que el Presidente entonces, ya que usted ha dicho que no ha coordinado a estas dos Consejerías, tome la decisión oportuna de coordinar al Gobierno, coordinar a los consejeros, para que no se produzcan estas acciones tan lastimosas para Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor consejero, ¿quiere intervenir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

En primer lugar, decirle que yo no he dicho que el Presidente no coordine, todo lo contrario. Le he dicho que el Presidente coordina todo aquello que excede del tema concreto o de la acción concreta de cada una de las Consejerías o de cada Consejería, para eso está. Tampoco le he dicho, sino que es una afirmación suya, que las decisiones que toma una Consejería las tome el consejero que las toma, oficialmente el consejero, pero que las haga sin consultar; tampoco le he dicho eso. Yo puedo consultar con muchas personas cuando tomo una decisión. Con el Presidente del Consejo, por supuesto lo hago siempre que lo creo conveniente, en base a la norma que rige el trabajo y la función del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, lo que le he dicho es que las decisiones las ha tomado la Consejería y ahí están; si es que ahí están, si es que están en los documentos. Yo lo que no comprendo, señor Blanco, como nos quiere llevar a ese terreno. ¿Quién ha firmado o quién firmó la autorización primitiva a ALGATECSA para cortar algas y después se denegó?, ¿quién la firma?. Les he dado el documento, lo tienen sus señorías, lo ha firmado la Consejería porque tiene esa competencia. Pero eso no quiere decir, en absoluto, que esa decisión que se ha tomado no la conozca nadie más que el consejero que la firma; eso en absoluto. Podrá tomar esa decisión el consejero si lo considera oportuna; podrá consultar con quien quiera, si lo considera oportuno; pero de ahí a intentar decir su señoría que actuamos sin coordinación, eso es una pura elucubración o una pura opinión de su señoría. Voy a dejarlo en opinión de su señoría. Pero su señoría no puede, porque no está en mi mente, ni dentro de mí ni dentro del consejero, no puede de ninguna manera afirmar cosas que no sabe. No puede decir que una decisión que ha tomado un consejero la ha tomado sin contar con otras personas. Eso no lo puede decir; podrá pensarlo, pero no lo puede decir. Su señoría ha dicho expresamente que tomará nota y que hará las acciones correspondientes para decir que la Consejería de Ganadería y de Industria actúan sin coordinación. Eso ha dicho, lo acaba de decir ahora mismo, y sino supongo que habrá un acta y se podrá leer. Eso lo ha dicho su señoría. He dicho que la decisión de cortar algas la dio la Consejería mediante una resolución y la denegación la ha dado la Consejería de Ganadería sin que haya intervenido oficialmente el consejero de Industria. Es lo que le he dicho, no ha intervenido oficialmente el consejero de Industria, no ha participado oficialmente. Luego no me lleve usted a ese terreno. Si usted opina que no coordinamos en el Gobierno, es su opinión, pero es su opinión simplemente. Tendrá usted que demostrar eso es así, y entonces ya sería otro tema. Usted puede decir que el Gobierno no

coordina, que el Presidente hace no sé qué, que los consejeros hacen no sé cuánto, puede decirlo, lo puede manifestar; otra cosa es que lo pueda demostrar y otra cosa es que los habitantes de Cantabria lo entiendan así o lo entiendan de otra manera. Eso se ve periódicamente, cuando al habitante de Cantabria se le pide que se defina. Y, en ese sentido, yo me someto a la opinión pública, como siempre lo he hecho. Por lo tanto, quiero que quede muy claro que yo en absoluto he dicho que no haya coordinación y que actúo por mi cuenta. Yo lo que le he dicho es, y ahí están los documentos, que las decisiones, las resoluciones que han, por un lado, concedido y, por otro, denegado, las ha firmado el consejero de Ganadería porque es su competencia, sin que ello quiera decir que no cuenta con otras opiniones en el Consejo de Gobierno, con el Presidente, con otros consejeros o con otras personas. Quiero que quede muy claro.

De lo demás, poco le tengo que decir, porque ha vuelto a la misma situación. Yo lo de experto, peróóneme si le ha molestado; no lo hago con esa intención. Pero si ha insistido su señoría tanto en por qué se ha prorrogado un plazo, por qué se ha dado un plazo, como diciendo que está mal hecho eso, pues yo le digo que hay organismos técnicos que están para eso y no han dicho nada, y nadie se ha considerado perjudicado, nadie se ha considerado. Luego eso me hace pensar que la decisión ha sido buena, en un país donde se está prácticamente hoy día rebatiendo todo, oponiéndose a todo, cualquier decisión es impugnada, etc. etc. Bueno, pues en este caso nadie ha dicho nada, hasta hoy en que ha venido su señoría diciendo esto. Ni siquiera los portavoces que han intervenido anteriormente han dicho nada en este sentido, tampoco han dicho nada en este sentido; es decir, no lo han considerado como algo grave. Su señoría lo considera así, pues, bueno, ahí está.

Le vuelvo a repetir, no sé si es por tercera, por cuarta o por quinta vez, que la Consejería tiene competencia en decidir el tipo de barco que tiene que actuar en estos terrenos. Se lo he dicho, tiene competencia. Y lo dice un decreto. Dice que yo no escucho. Pues ya le digo: lea, señor Blanco, el decreto del año 86 y verá cómo ahí se dice que la Consejería tiene que autorizar el barco, no solamente a la empresa, sino al barco. Lo dice ese decreto y ese decreto está vigente. Pero si su señoría entiende que eso no es así, pues será un argumento que supongo que utilizará la empresa, que tiene su derecho.

Quiero terminar manifestando claramente lo que dije al principio: nosotros hemos actuado en base a norma, no tenemos nada en contra de esta empresa, la hemos ayudado como hemos podido. Y en este caso concreto, que no es todo lo de ALGATECSA, es un caso concreto el que esta empresa pida que se la permita el cortar algas, se ha actuado con arreglo a los decretos que están en vigor, se ha utilizado la reglamentación vigente, se ha denegado porque no cumple con un requisito y la concesión decía claramente que siempre que se cumplieran todos los requisitos, eso dice la resolución: todos los requisitos. Hay uno que no se ha cumplido. Y no me lo cargue a mi ni lo cargue al Gobierno regional, al Consejo de Gobierno, si no se han cumplido todos los requisitos quien tenía que cumplirlos es la empresa, si no los ha cumplido, ella sabrá por qué no los ha cumplido. Tendrá alguna razón, supongo. Pero no nos cargue a nosotros la responsabilidad de una empresa que no cumple con todos los requisitos, porque de haber cumplido con todos los requisitos otra cosa sería.

Nada más. Es lo que tengo que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular, ¿toma alguien la palabra?. No.

Muy brevemente, señor Pardo Castillo, para terminar.

EL SR. PARDO CASTILLO: Brevísimamente, por consideración a todos los presentes, pero es que yo quisiera centrar el tema.

En primer lugar, yo no solicito la dimisión del consejero de Ganadería, sino que le apoyo totalmente, no solamente por mi amistad, sino porque considero que es la única persona que puede ser capaz de deshacer este entuerto, porque entuerto existe, sin duda de ninguna clase. Porque lo que yo me pregunto y quiero saber es cómo se va a resolver el problema. Cuando hemos oído antes al director de SODERCAN, yo me he encontrado alegremente asombrado de ver que en Cantabria se está llevando a cabo una experiencia de alta tecnología puntera en el mundo y que merece toda la protección del Gobierno y de todos los cántabros y que tenemos que volcarnos en experiencias como esa, y que de repente, por un tiquismiquis de carácter administrativo, porque si la lista tercera o la lista cuarta, de lo cual yo no entiendo mucho, nos encontramos abocados a que esta empresa, con una inversión de más de 500

millones de pesetas, pues o se puede llegar a la ruina y sobre todo, como ha dicho el portavoz socialista, puede crear el precedente de que no venga ninguna más. Vamos a ver cómo se resuelve y es lo que yo le pido al señor consejero, porque en estos momentos hay un recurso interpuesto, aquí se ha dicho, con fecha 9 de septiembre, que aún no se ha resuelto.

Y no es lógico, señor consejero, que se remita a los tribunales, porque sabemos que es una solución a de termun, cuando la administración tiene la obligación de dictar resolución expresa. Es posible que los servicios jurídicos tengan mucho trabajo y que en tres meses no hayan podido resolver este problema, que creo que es difícil. Pero además esto no se compadece mucho con el hecho de que el 4 de septiembre tuvo entrada en la Consejería la solicitud de la Cofradía de pescadores, a las 11,30 de la mañana, y a las 4,30 de la tarde, cinco horas después -ya sé que el consejero no come muchas veces- le habían notificado a la empresa ya que reunía las condiciones. Luego se había emitido un informe jurídico entre las 11,30 de la mañana y las 4.30 de la tarde, sobre el mismo tema de lista tercera o lista cuarta. Entonces yo me pregunto: ¿por qué si han transcurrido tres meses, eso mismos servicios jurídicos no han resuelto de una vez este problema?. Porque lo que los cántabros queremos de verdad, D. Vicente de la Hera, y permítaseme el coloquialmente querido Vicente, lo que de verdad queremos es que esto se resuelva, porque es la experiencia más importante que se ha hecho en Cantabria en hace muchísimos años, independientemente de la buena gestión de genética, que también me parece que es de alta tecnología, porque se hacen muchas cosas provincianas en esta región, y yo creo que para una vez que se hacen cosas interesantes hay que seguir este camino y vamos a resolverlo. No sé cómo. Pues que los servicios jurídicos, de una vez, lo miren, posiblemente para rectificar, posiblemente, y para que le vuelvan a dar la autorización que tenía el 28 de agosto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor Pardo Castillo.

Señor consejero, tiene la palabra. Y finalizamos ya.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Diez segundos.



Señor Pardo, en primer lugar agradecerle su apoyo. Ya por lo menos tengo un empate, estoy empate a uno en este caso de mi gestión.

En segundo lugar, decir que como jurista que es su señoría, y desde mi punto de vista un gran jurista, el que falte una condición no es utilis mitis, es una cosa que será más gorda o menos, pero no cumple la ley. Eso lo sabe su señoría muy bien y a eso se agarran los abogados cuando defienden a sus clientes. En cuanto hay una norma que no se cumple, ahí van todos, ahí van a por ella. O sea, que no me diga que eso es utilis mitis, yo no lo considero utilis mitis. Lo que no sé es por qué esta empresa, y se lo digo a su señoría en el sentido coloquial, porque visto cómo se desarrollan aquí las cosas, hay que tener mucho cuidado con lo que se dice, se lo digo en sentido coloquial, yo no sé por qué la empresa no ha presentado un barco de lista tercera, me lo he preguntado muchas veces. Es entrar en el terreno de la empresa, que yo no quiero entrar para nada. Yo soy muy respetuoso con los demás. Ha puesto un barco de lista cuarta por lo que haya sido. Le repito que para mí no es una cosa baladí el hecho de que no hayan cumplido con una norma. Eso así lo entiendo, y esa es la razón de que se haya tomado la decisión que se ha tomado.

Lo de los tribunales. Estamos dándole vueltas al tema de los tribunales. Los tribunales están ahí, o sea, eso es un tema que cualquiera que se considere perjudicado en una decisión administrativa puede ir a los tribunales. Es lo que he dicho, no he dicho más. Y que son independientes y que, por lo tanto, no están bajo nuestro dominio, no van a hacer lo que nosotros digamos.

Luego lo de agilizar la gestión y la marcha de la administración, bueno, su señoría ha sido ejecutivo, ha sido miembro del Consejo de Gobierno, y además ha defendido usted precisamente esta dependencia a este organismo, que será una decisión jurídica que yo no la critico, en absoluto. Lo que sé que la Dirección Jurídica unas veces da un informe más deprisa y otras le da mas despacio, pero eso será en función del trabajo que tenga en ese momento. Y quizá el consejero de la Presidencia, o su señoría, que ha sido Consejero de Presidencia, pues sepa por qué unas veces vas más deprisa y otra va menos. Yo creo que será en función del trabajo que tengan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias, señor consejero y señores diputados. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*